

Catolicismo de la independencia y emergencia del Liberalismo. México, 1810-1821

MARTA EUGENIA GARCÍA UGARTE

Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM; Investigador invitado en la Universidad Iberoamericana, sede México.
martauegeniagarcia@gmail.com

Resumen: La invasión de Francia a España en 1808 y la abdicación de la familia real a favor de Napoleón situó a la población novohispana en una disyuntiva: defender los derechos de Fernando VII, como postulaban los peninsulares, o defender el derecho del pueblo soberano de escoger sus autoridades, como afirmaban los criollos. La multiplicación de las conspiraciones criollas y la fuerza del poder y de las armas desembocaron en la lucha por la independencia. La presencia e intervención del clero a lo largo del proceso independentista, de 1810 a 1821, formó un pensamiento moderno en lo político, pero tradicional en su concepción social y cultural. La tradición católica, sembrada con la cruz y la espada, marcó a la sociedad mexicana con un carácter tradicional difícil de erradicar.

Palabras claves: Modernidad política, Tradición católica, Lucha independentista, Soberanía.

Resumo: A invasão da Espanha pela França em 1808, e a abdicação da Família Real em favor de Napoleão, colocou o povo do México perante um dilema: defender os direitos de Fernando VII, como postulavam os espanhóis, ou defender o direito do povo soberano a escolher as suas autoridades, como afirmavam os crioulos. A proliferação de conspirações crioulas e a força do poder das armas resultaram numa luta pela independência. A presença e a intervenção do clero em todo o processo de Independência, de 1810 a 1821, formou um pensamento moderno em termos políticos, mas tradicional em termos de ideias sociais e culturais. A tradição católica, disseminada com a cruz e a espada, deu à sociedade mexicana um carácter tradicional de difícil erradicação.

Palavras-chave: A política moderna, a tradição católica, luta pela independência, soberania.

Abstract: The invasion of Spain by France in 1808, and the abdication of the Royal Family in favour of Napoleon, raised a dilemma for the people of Mexico: to defend the right of Ferdinand VII, as was postulated by the Spanish, or defend the sovereignty of the nation, as the Creole's affirmed. The proliferation of Creole plots and the strength and power of weapons resulted in a fight for Independence. The presence and intervention of the clergy throughout the Independence process, from 1810 to 1821, formed a modern thought of politics, but traditional of social and cultural ideas. Catholic tradition, spread by cross and sword, gave the Mexican society a traditional shape hard to eradicate.

Keywords: Modern politics, Catholic tradition, Fight for Independence, Sovereignty.

Las prácticas, costumbres y valores de la población de la Nueva España se vieron reflejadas en la espiritualidad católica de los dirigentes eclesiásticos del movimiento independentista iniciado en 1810. De igual manera, los vínculos entre los obispos y las autoridades novohispanas, ya fueran el virrey o los visitadores reales y los intendentes, así como su lealtad al monarca y a la monarquía, ejercieron una fuerte influencia en la postura que asumieron los obispos durante la lucha independentista. A pesar de las diferencias en sus expresiones y la radicalidad o no de sus actos, los obispos no estuvieron de acuerdo con la insurgencia que fue iniciada en el pueblo de Dolores por el cura Miguel Hidalgo y los capitanes Ignacio Allende y Juan Aldama, el 15 de septiembre de 1810. No podían estarlo puesto que, bajo la influencia del patronato y el vicariato regio, definido por Juan de Solórzano¹, habían procurado obedecer y hacer obedecer las disposiciones del soberano.

Si los obispos no estaban a favor de la independencia, algunos curas párrocos, presbíteros y frailes sí tomaron las armas con entusiasmo, lo mismo que Miguel Hidalgo, José María Morelos y Pavón y Mariano Matamoros, entre otros. A pesar de que no se tiene una idea clara del número de curas y frailes participantes en la revolución popular², los enfrentamientos entre los obispos y algunos canónigos con los dirigentes Hidalgo y Morelos, de 1810 a 1815, pusieron en evidencia que si bien compartían una formación teológica, al menos en sus elementos sustanciales³, ambos sectores

-
- 1 Juan de Solórzano Pereira (1575-1655), concebía a la monarquía como un ámbito universal en que todo poder descendía del soberano, "cuyo Estado era mantenido por las dos grandes órdenes del gobierno, la secular y la eclesiástica, dotada cada una con sus propias leyes, tribunales, funcionarios e ingresos, encabezadas ambas por jefes nombrados por el Rey". Cfr. David Brading – *Orbe Indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*. México: Fondo de Cultura Económica, 1991, p. 253.
 - 2 Para Nanci Farriss, por ejemplo, solo 401 individuos (244 seculares y 157 regulares) estuvieron involucrados. Ver su obra, *Crown and Clergy in Colonial Mexico, 1759-1821: The Crisis of Ecclesiastical Privilege*. London: Athlone, 1968. Existe versión en español, *La Corona y el clero en el México colonial 1759-1821. La crisis del privilegio eclesiástico*. México: Fondo de Cultura Económica, 1995. Para William Taylor, la neutralidad deliberada por la que optaron muchos párrocos perjudicó a los realistas. No obstante, este autor considera que no fueron tantos los involucrados con las fuerzas insurgentes. También es cierto que muchos participaron activamente con las fuerzas realistas. De acuerdo con este autor, los sacerdotes involucrados con la insurgencia sólo fueron 145 y, de ellos, sólo 97 eran curas párrocos. Ver la obra de Taylor – *Ministros de lo sagrado*. México: INEHRM, 2001, p. 670. Según la estimación realizada por Eric Van Young, 80% de los clérigos de Nueva España permanecieron leales o neutrales al régimen colonial durante la década de la insurgencia. Ver la obra de Van Young – *The Other Rebellion. Popular, Violence, Ideology, and the Mexican Struggle for Independence, 1810-1821*. USA: Stanford University Press, 2001, p. 240.
 - 3 La calidad de la formación académica en los seminarios difería de un lugar a otro, no obstante el proyecto reformista que aplicaron los obispos de finales del siglo XVIII. Había un amplio sector de eclesiásticos que se ordenaba por el conocimiento de las lenguas indígenas. A estos párrocos, que eran conocidos como los "curas lenguas" no se les exigía una formación muy intensa. De hecho, la pobreza en la formación del clero secular en general fue una constante a lo largo del siglo XVIII. El arzobispo José Antonio Vizarrón Eguiarreta, 1730-1748, denunció que el clero criollo "era ignorante y mediocre, incluyendo a los doctores". La afirmación es de tenerse en cuenta porque se había puesto un empeño enorme por mejorar la condición intelectual de su clero y porque muchos obispos, de la segunda mitad del siglo XVIII, como lo expresó el arzobispo de México Alonso Núñez de Haro y Peralta (1772-1780), se preocuparon porque los candidatos al sacerdocio tuvieran "las condiciones y cualidades necesarias para desempeñar su ministerio con dignidad". Cf. Alonso Núñez de Haro y Peralta – *Carta Pastoral* de 2 de julio de 1777. Madrid: Imprenta de la hija de Ibarra, 1807. En Carmen-José Alejos Grau – *Vida cotidiana del clero novohispano en el apogeo de la ilustración colonial. UkuPacha, Revista de Investigaciones Históricas*. Año 7: No.12 (julio 2001) 77. Consultado en <http://www.unav.es/ad/userfiles/Cvfiles/files/2714>. Consulta el 30 de mayo de 2012.

eclesiásticos se diferenciaban en el uso e interpretación de las fuentes teológicas, en el sentido que daban a las prácticas religiosas, y en la firme convicción de que cada grupo, ya fueran los insurgentes o los realistas, llevaba a cabo una guerra justa. El dios de los ejércitos estaba a favor de unos u otros según quien emitiera el discurso, la posición que ocupara en la estructura eclesiástica y la opción política que había tomado. Como se dijera desde el bando insurgente:

“... *la guerra actual es justa y santa*: ella es el esfuerzo del oprimido para salir de bajo de la pesada mano del opresor: ella es el valeroso brío con que un esclavo procura romper los grillos y las cadenas: ella es el universal reclamo de los derechos del hombre: la sonora voz de millones de americanos que aspiran a su felicidad: y la convulsión de muchos reinos que solicitan su independencia, que detestan el despotismo y tiranía española, que quieren colocarse en el rango de las naciones cultas, dejan de ser pupilos y colonos y presentarse a la faz de todo el mundo con esplendor: grandeza y libertad que son dignas de las Américas⁴”.

La calificación de los insurgentes, de que ellos llevaban a cabo una guerra justa y santa, fue combatida por los obispos, en algunas de sus cartas pastorales, y en algunos sermones predicados por eclesiásticos que apoyaban la causa realista. Por ejemplo, para el obispo de Antequera, Antonio Vergosa y Jordán, uno de los más radicales en contra de la insurgencia, indicó a sus diocesanos que era preciso aumentar sus esfuerzos para, “... librar de la ruina a nuestra Religión, a nuestra Patria y a nosotros mismos. Tales son los objetos que nos interesan en la defensa contra *la guerra más injusta*, que nos pudiera suscitar el mismo diablo, y que nos han suscitado sus furiosos agentes los Curas apóstatas Hidalgo, y su Teniente Morelos ...”⁵. Para Bergosa y Jordán, la guerra de los insurgentes era una “guerra de religión injusta” que había que combatir tanto con argumentos teológicos e históricos como por las armas. Por su parte, José María Orruño Irasusta y Uranga, fraile de la provincia de San Diego, cuestionó la falsa defensa de la libertad que proclamaban los insurgentes y la disolución social que causaban, en el sermón que predicó en la festividad de la Purificación de la Santísima Virgen, el 2 de febrero de 1814:

“... nuestra amada patria camina a su ruina cuando engañada busca esplendor, sacudiendo el yugo que Dios le había impuesto, y que ella llevaba con honor y voluntariamente, cuando usaba de su libertad no para obrar el mal, sino para conseguir la gloria de hacer el bien ... (los insurgentes llevaban) por todas partes el asesinato, la desolación, el robo;

4 Reglamento Eclesiástico Mexicano. En Ana Carolina Ibarra – “La justicia de la causa”: razón y retórica del clero insurgente de la Nueva España. *Anuario de Historia de la Iglesia*, Universidad de Navarra, España. 17 (2008) 79, en http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/relix_ibarra.pdf, consultado el 31 de diciembre de 2013.

5 *NOS EL DR. ANTONIO BERGOSA Y JORDÁN POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE ANTEQUERA, DE OAXACA, CAVALLERO DE LA REAL, Y DISTINGUIDA ORDEN ESPAÑOLA DE CARLOS TERCERO, DEL CONSEJO DE S. M. E.*, firmada el 11 de enero de 1811. Consultado en la Biblioteca digital Hispánica, Biblioteca Nacional de España. Versales mías.

talando los campos, ajando la integridad de las vírgenes, violando el decoro de las viuda ... (Era necesario hacer) la guerra más justa a esos sus hijos, que lejos de darle esplendor buscan su ruina y total exterminio⁶”.

Los diversos grupos sociales involucrados en los acontecimientos de 1810, además de disputarse la guerra justa y santa que llevaban a cabo, expresaron una adopción temprana del liberalismo, como filosofía política, que se había ido articulando a partir de la expansión de las ideas de la ilustración, la Revolución francesa y la revolución sociopolítica que implicó la reforma llevada a cabo por los borbones en la última etapa del siglo XVIII. La participación de varios americanos en las Cortes de Cádiz, a partir de las convocatorias a las Cortes, del 22 de mayo y el 4 de noviembre de 1809 y el 29 de enero de 1810, no sólo favoreció el contacto con el liberalismo español sino que fortaleció el pensamiento liberal novohispano que se había venido formando desde fines del siglo XVIII.

Es factible pensar que los 20 diputados novohispanos de los 183 que había al firmarse la Constitución de 1812⁷, por lo menos los 14 diputados que procedían del sector eclesiástico⁸, todavía resentían los efectos de las políticas borbónicas que habían lastimado la inmunidad y la jurisdicción eclesiástica en la Nueva España. Como dijera José de Jesús Covarrubias Dueñas, “La mayor parte de la diputación novohispana era liberal, aunque también había diputados que se mostraban a favor de la monarquía absoluta. Se trató también de un contingente legislativo muy activo. Seis de ellos fungieron como presidentes de las Cortes, seis se desempeñaron como vicepresidentes y uno como secretario y tres más trabajaron en la comisión para preparar el proyecto constitucional⁹”. Fue una representación notable que pronto fue denominada liberal, como registró Fray Servando Teresa de Mier, por su, “amor tan firme a la libertad, a los derechos individuales, al predominio de la representación popular sobre los derechos reales ...”¹⁰.

6 *Sermón Panegírico Moral, Predicado en esta santa metropolitana iglesia de México, el día 2 de febrero de 1814, en la festividad de la Purificación de la Santísima Virgen; Por el R.P. predicador F. José María Orruño Irasusta y Uranga, hijo de la provincia de San Diego, de menores descalzos de nuestro padre San Francisco*, México, Imprenta de D. José María de Benavente, calle de la monterilla. Consultado en la Biblioteca digital Hispánica, Biblioteca Nacional de España. Ortografía del original. Paréntesis míos.

7 Entre ellos son de mencionar D. Antonio Joaquín Pérez, diputado y canónigo magistral de Puebla, D. José Miguel Guridi y Alcocer, de Tlaxcala, D. José Miguel Gordo y Barrios, de Zacatecas, D. Miguel Ramos Arizpe, cura de la villa de Borbón en el Nuevo Santander y diputado por Coahuila, D. José Ignacio Beye de Cisneros, representante de México, D. José María Couto, presbítero diputado suplente.

8 También había dos diputados que pertenecían al sector militar, dos comerciantes y tres funcionarios.

9 José de Jesús Covarrubias Dueñas – Análisis de las Cortes de Cádiz 1810-1813. En Viadel Colomer, coord. – *Las Cortes de Cádiz, la Constitución de 1812 y las Independencias nacionales en América*. Valencia: Colección Amadis, 2011. Citado en la “Aportación del señor Ministro Juan N. Silva Meza, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, al “Libro del Bicentenario”, coordinado por el tribunal supremo y el Consejo General del Poder Judicial de España. Dicha aportación se tituló, “Trascendencia de la Constitución de Cádiz”, p. 4

10 Manuel Ferrer Muñoz – *La Constitución de Cádiz y su aplicación en la Nueva España*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 1993, p. 187

El malestar con la política modernista llevada a cabo por la Corona española a fines del siglo XVIII permitió el surgimiento de un pensamiento nuevo, de corte liberal, que cuestionaba el orden establecido, como muestran algunas representaciones del canónigo y después obispo electo de Michoacán, Manuel Abad y Queipo, citadas en el texto. Las diferentes posturas teológicas y políticas que fueron sostenidas por los curas dirigentes, en particular por José María Morelos, y por los obispos, especialmente por Antonio Bergosa y Jordán, quien fuera obispo de Antequera (Oaxaca) en 1802, y de 1811 a 1815 arzobispo electo de México, muestran el ambiente sacralizado en que fuera surgiendo un pensamiento político moderno pero tradicional en su concepción social y cultural.

Tanto Morelos como Bergosa y Jordán se distinguieron en el contexto de la guerra: Morelos por su acertada organización militar y por su visión política estampada en *Los sentimientos de la Nación*, que presentó el 14 de septiembre de 1813, y el obispo Bergosa y Jordán por ser el más radical de los obispos. No sólo defendió la monarquía y el rey por medio de sus cartas pastorales, sino que convocó a sus eclesiásticos y fieles a tomar las armas para defender el territorio diocesano. Ambos estaban convencidos de tener la razón, de ser guiados por una causa justa.

La situación dio un giro cuando Fernando VII retornó a España en 1814. Entonces abolió la Constitución de Cádiz y ordenó que todas las cosas volvieran al estado en que se encontraban en 1808¹¹. Para entonces, los obispos, los militares y la mayoría de las familias de los terratenientes, mineros y comerciantes habían constatado que sus temores en 1810 no habían sido infundados: la guerra de independencia había destruido y arrasado el sistema económico. Como dijera Miguel Abad y Queipo, obispo electo de Michoacán, tan pronto como 1812, nadie había podido prever este espantoso suceso:

“Obstruyó casi en un momento todo el giro de la sociedad desde Veracruz a Sonora, y desde Acapulco al Nuevo México. Degolló a sangre fría una gran porción de ciudadanos de los más interesantes y preciosos. Arruinó las rentas del soberano y de la iglesia, y los capitales de comercio y de habilitación de toda la industria rústica y urbana. Puestas en anarquía las ocho décimas de la nación, esa gran masa de indios y castas disiparon y devoraron en poco tiempo toda la riqueza acumulada, los frutos, los muebles y semovientes de la agricultura (...) estos facciosos ocupando por sí una porción de las haciendas y quitando los medios de cultivar otras, han privado y privan en todo o en la mayor parte a los propietarios y colonos de su posesión y goce¹²”.

11 El 30 de mayo de 1814, al firmarse el Tratado de París, el cuerpo legislativo francés estableció el fin del imperio napoleónico en Europa. Cf. Philip Mansel – *Paris between Empires 1814-1852. Monarchy and Revolution*. London: Phoenix Press, 2003, p. 29.

12 Manuel Abad y Queipo, obispo electo de Michoacán – Edicto dado en Valladolid el 19 de marzo de 1812. En María Luis Mora – *Crédito Público*. México: Coordinación de Humanidades, Miguel Ángel Porrúa, 1986.

Las noticias sobre la destrucción de la economía novohispana y el caos que reinaba en algunas regiones reforzó la convicción en algunos sectores civiles y eclesiásticos de que todo bien procedía de la Antigua España y todo infortunio de la guerra de independencia. Así lo expresó el obispo nombrado para Puebla el 19 de diciembre de 1814, Antonio Joaquín Pérez Martínez, en su Carta Pastoral del 30 de junio de 1815¹³. Por su parte, el arzobispo electo de México Pedro José de Fonte, quien fuera presentado por Fernando VII, desconociendo el nombramiento de la regencia en Antonio Bergosa y Jordán, quien había caído de la gracia del soberano¹⁴, ensalzó al monarca y la monarquía construida bajo leyes justas y benéficas que habían sido juradas y admitidas¹⁵.

Cuando Juan Ruiz de Apodaca sustituyó al virrey Calleja, el 20 de septiembre de 1816, a pesar de la persecución militar y política y el desprestigio con que se tildaba al movimiento y aun cuando los líderes principales habían sido fusilados, el proceso parecía detenido en el tiempo. Ni los rebeldes independentistas desaparecían del medio social ni las autoridades novohispanas lograban tener el control de todo el territorio¹⁶.

Para entonces, la convicción de que los insurgentes eran “malvados y traidores”, como dijera el deán de la catedral de México, José Mariano Beristáin, en su sermón del domingo de Ramos de 1815¹⁷, estaba claramente establecida en el medio realista. Desde 1813, por lo menos, también se había extendido la idea de que los líderes insurgentes repetían las ideas de libertad, felicidad, gloria e independencia que habían recibido de las doctrinas filosóficas de otras regiones como Francia. El desorden que acompañaba a los insurgentes era una manifestación del “error y de la herejía; pues son los mismos... , que ella ha producido en Francia y demás partes de Europa”¹⁸.

13 *Pastoral del obispo de Puebla de los Angeles a sus diócesanos*. Madrid: Imprenta de Francisco Martínez Dávila, 1815.

14 Aparentemente, Bergosa y Jordán careció del apoyo de Fernando VII por haber aceptado la clausura del Santo Oficio decretada por las Cortes de Cádiz en 1812. La decisión parece injusta, en virtud de que el que fuera obispo de Oaxaca y arzobispo electo de México había defendido la monarquía no sólo con sus cartas pastorales sino también armando a sus párrocos en contra del movimiento que encabezaba Morelos.

15 Circular del arzobispo de México Pedro José de Fonte del 19 de marzo de 1821. Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2ª serie, leg. 46, doc. 7. De ahora en adelante, AHINAH.

16 En 1817, la excursión de Francisco Xavier Mina pudo haber generado expectativas entre los que eran favorables a la insurgencia. Pero el proyecto se condujo al fracaso al ser aprehendido cerca de Silao, Guanajuato.

17 *Discurso para el Domingo de ramos del año de 1815, pronunciado en la Metropolitana de México por J.M.B. Dean de la misma*, Impreso en la oficina de Benavente, con Permiso superior. Consultado en la Biblioteca digital Hispánica, Biblioteca Nacional de España.

18 *La verdadera felicidad, libertad e independencia de las naciones. Motivos porque Dios las castiga, y medios para que cesen las presentes desgracias. Los TITULOS NOBILÍSIMOS PORQUE DEBEMOS MUTUAMENTE TODOS AMARNOS, Y EL MODO CON QUE DEBEMOS PORTARNOS EN CONTRASTE CON LOS ENEMIGOS DE DIOS, DE LA IGLESIA, DE LA PATRIA, Y CON LOS NUESTROS EN PARTICULAR, SEGÚN EL ORDEN DE LA CARIDAD DIVINA. Y LO PELIGROSO QUE ES PARA LA VERDADERA RELIGION Y ALMAS FIELES EL TOLERANTISMO Y COMPAÑIA DE LOS TOLERANTES. DISCURSOS SACRO-POLITICO-MORAL DEL P. PREDICADOR APOSTOLICO Fr. JOSE XIMEX, ex lector la sagrada teología, padre del colegio de nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas, y ex-guardian de la Santa Cruz de Querétaro, México, Impreso en casa de Ariste, 1813, a solicitud y expensas del benemérito teniente coronel D. Pedro Telmo y Primo. Consultado en la Biblioteca digital de la Universidad Autónoma de Nuevo León.*

De esa afirmación se pasó, casi de forma lógica, a condenar a los insurgentes por su pensamiento liberal.

Como ejemplo de esta nueva condena puede referirse el sermón que predicó Fray José de S. Bartolomé, Carmelita descalzo, en la profesión solemne de la R. M. María de la Encarnación, religiosa de velo negro en el observantísimo convento de Santa Teresa la Antigua, el 15 de mayo de 1816. Fray José denominó su pieza, “*El liberalismo y la rebelión confundidas por una tierna y delicada doncella*”. En su proemio, el sermón mostraba el malestar que se tenía porque la soberbia, como “hidra infernal ... había transformado una considerable parte de la monarquía en liberales y rebeldes. Ambas sectas, decía el fraile,

“... son aguas hediondas de una misma fuente, ramas infectas de igual árbol, consecuencias erradas de principios inexistentes o mal aplicados, sin más diferencia que tener inverso y feriado el camino. El liberal empieza con la irreligión y acaba en la rebelión, este empieza por la rebelión y acaba en la irreligión”¹⁹.

Se lamentaba el fraile porque el liberalismo había crecido con tanta rapidez y universalidad, “que todo el mundo se juzgó autorizado para dogmatizar y hablar de religión y estado: esto es, la mujer bachillera, el artesano ignorante, el letrado superficial, el militar orgulloso, el mercader entrometido, el eclesiástico distraído, el mozo libertino, el filósofo irreligionario. Entra tantos objetos como resolvieron en su mente los liberales, no fue menos el del estado religioso. ¡Santo Dios! Cuántos insultos a sus individuos! ¡Cuántas imposturas a su fama! ¡Cuántas blasfemias a sus patriarcas!”. Hablaban los insurgentes de libertad, pero era indecorosa a la religión porque la degradaba. La igualdad que pregonaban era igualmente criticable porque era “la compañera inseparable de semejante libertad, es tan quimérica la una como la otra. Hay, señores, igualdad evangélica y santa, y la hay también diabólica y viciosa ... Digo que una es evangélica y la otra diabólica, porque si la una es inseparable de la humildad, la otra lo es de la soberbia”. La gente sencilla, como la tierra doncella que hacía su profesión de votos solemnes, confundía a los liberales que hablaban de mayorías e igualdades.

¿Qué había dicho Morelos que indignara tanto a este fraile carmelita? Morelos, escribió algunos sentimientos que no quedaron registrados en *Los sentimientos de la nación*. En uno de ellos, que fue hablado con Quintana el 13 de septiembre, un día

19 *El liberalismo y la rebelión confundidas por una tierna y delicada doncella. Sermón predicado el día 15 de mayo de 1816 en la profesión solemne de la R.M. María de la Encarnación, religiosa de velo negro en el observantísimo convento de Santa Teresa la Antigua, hija de los señores D. Diego García Fernández, capitán retirado, y de su esposa doña María Dolores Quintana. Lo dixo, el R.P. Fr. José de S. Bartolomé, Carmelita descalzo, ex Lector de Filosofía, Teología escolástica y Moral, ex Prior de los conventos de Salvatierra, Valladolid y México, Calificador del Santo Oficio y examinador sinodal de este arzobispado. México: Impreso en la oficina de la calle de Santo Domingo y esquina de Tacuba, 1817. Consultado en la Biblioteca digital Hispánica, Biblioteca Nacional de España.*

antes de su discurso ante el Congreso, defendió la igualdad social, sin distinción alguna de raza, origen, color de la piel y riqueza:

Quiero que hagamos la declaración de que no hay otra nobleza que la de la virtud, el saber, el patriotismo y la caridad; que todos somos iguales, pues del mismo origen procedemos; que no haya privilegios ni abolengos, que no es racional, ni humano, ni debido que haya esclavos, pues el color de la cara no cambia el del corazón ni el del pensamiento; que se eduque a los hijos del labrador y del barretero como a los del más rico hacendado; que todo el que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el fuerte y el arbitrario... que se declare que lo nuestro ya es nuestro para nuestros hijos, que tengan una fe, una causa y una bandera, bajo la cual todos juremos morir, antes de verla oprimida, como lo está ahora y que cuando ya sea libre, estemos listos para defenderla.

Criticó fray José de S. Bartolomé, la presunción de los rebeldes de ser “católicos y religiosos”. Los insurgentes estaban lejos de esa afirmación. La religión prohibía los actos en los que ellos se habían distinguido: “los asesinatos, los adulterios estupro, las rebeliones y cismas, la vida perdida y abandonada...”. Había llegado el tiempo de poner fin a los incendios, los horrores. Con mayor razón, decía el fraile, porque los principales líderes habían “perecido infamemente en el cadalso.

El proceso independentista ingresó en una nueva etapa con el triunfo de los liberales en España en 1820. Bajo la nueva lógica del gobierno de España, en 1821 se promulgó el Plan de Iguala que declaró la independencia de la Nueva España. El proceso, iniciado en 1810, fue consumado por un oficial realista, Agustín de Iturbide, con el impulso del consulado de comerciantes y la jerarquía eclesiástica que había condenado el movimiento insurgente encabezado por dos curas párrocos.

La presencia del clero a lo largo del proceso independentista, de 1810 a 1821, me impulsó a estudiar la catolicidad como fuerza integradora del movimiento. Tanto la de origen eclesiástico y popular, como la versión regalista de la jerarquía ilustrada que condenó el movimiento popular porque atentaba contra la religión y la patria, como dijera el Edicto del Tribunal de la Inquisición del 13 de octubre de 1810²⁰.

Tres hipótesis vertebran el texto. Una sostiene que la catolicidad, si bien compleja, abigarrada, barroca y sincrética, en la multiplicidad de las creencias indígenas que se insertan en su seno y, también, el espíritu de la cristiandad de una Iglesia misionera que sobrevive a los esfuerzos de institucionalización efectuados en el siglo XVII y XVIII, se expresa en las creencias y la espiritualidad de las poblaciones indígenas del México virreinal. Al lado del carácter profundamente religioso del sector indígena, estaba la expresión más ilustrada de los criollos que dirigen el movimiento y encuentran en la virgen de Guadalupe una expresión de unidad en la diversidad. También estaba

20 Genaro García – *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*. México: Editorial Porrúa, 1975, p. 399-401.

el culto a la imagen de la Virgen de los Remedios, la patrona de la ciudad, hasta el resurgimiento y expansión de la devoción guadalupana en el siglo XVIII²¹, y su nuevo impulso a fines del siglo XIX, cuando se promovió su coronación y su definición como reina de México y emperatriz de América. A la par de esas dos figuras marianas, Remedios y Guadalupe, en México existe una gran diversidad de advocaciones de María veneradas a nivel regional. Entre ellas, la virgen de la Soledad, en Oaxaca, la virgen del Pueblito en Querétaro, Nuestra Señora de la Esperanza en Zamora, Mich., la Virgen de San Juan de los Lagos, en Guadalajara, Jal., por mencionar sólo algunas. Las devociones marianas de los líderes insurgentes reforzaron el carácter santo y justo con que definían el movimiento.

La segunda, es que las diferentes expresiones de la catolicidad en la Nueva España y, en especial, el carácter consagrado de Hidalgo y Morelos permitieron la sobrevivencia de las manifestaciones públicas de la religiosidad que, hasta la actualidad, en algunas regiones sigue vinculada a usos y costumbres ancestrales. Sin embargo, el catolicismo que se impone al momento de la independencia en 1821 se define por su carácter galicano.

Desde las primeras juntas eclesíásticas que se celebraron de 1821 a 1822 para definir el derecho o no de la nación al patronato regio, se empezó a arraigar la idea de que así como la nación había quedado libre e independiente de la dominación de los monarcas españoles, “también la Iglesia mejicana quedó libre del patronato”. Con la independencia, la Iglesia se había liberado de la tutela del Estado y, por la distancia que había con Roma, también se había liberado de la supeditación pontificia. Se respetaba al pontífice pero, entre México y Roma había un océano de por medio y las facultades amplias concedidas al episcopado permitía a los obispos obrar con un gran margen de libertad. Por esa libertad se negaron a reconocer que la nación tenía derecho al patronato que habían disfrutado los reyes de España y, también, al envío de delegados pontificios al país. Este último aspecto, la negativa a los enviados pontificios, fue compartido por los distintos gobiernos en turno²². La idea de formar

21 En el siglo XVII, la virgen de Guadalupe se había convertido en un estandarte de los europeos americanos. Sin santos oficiales, la virgen representaba lo más noble de los habitantes oriundos de la Nueva España, los criollos. Como dijera David Brading, “... la gran peste de 1737 había lanzado al cabildo de la ciudad a desfilas las imágenes de la Virgen María por las calles y posteriormente a aclamar a Nuestra Señora de Guadalupe como su patrona. El culto alcanzó su máxima expresión en 1746 cuando los delegados de todas las diócesis de la Nueva España se juntaron para proclamar a la Virgen mexicana como su patrona universal, decisión ratificada por la Santa Sede en 1754. David Brading – *Patriotismo y Nacionalismo en la historia de México*, consultado en, http://cvc.cervantes.es/literatura/aih/pdf/12/aih_12_6_005.pdf

22 El gobierno de México se negó a satisfacer el deseo del Papa Pío IX de enviar un Nuncio Apostólico a México. Pese a la argumentación del Secretario de Estado de su santidad, de que la reciprocidad era un principio aceptado en las relaciones diplomáticas internacionales por lo que si el papa recibía a los enviados mexicanos, el país tenía que aceptar el enviado del pontífice, el gobierno de México se rehusó a recibirlos. Finalmente, sin la aprobación del gobierno mexicano, el Papa designó a Monseñor Luis Clementi, no como Nuncio, sino como Delegado Apostólico el 26 de agosto de 1851. Las dificultades que puso el congreso para aceptar las bulas pontificias del enviado y los conflictos que enfrentó con el arzobispo de México, Lázaro de la Garza y Ballesteros, de manera independiente a los malos entendidos y los diversos intereses del clero que se expresaban en

una Iglesia mexicana nacional pronto encontró sus límites en las reformas liberales que buscaron construir un Estado fuerte, un ciudadano libre del fanatismo religioso, una sociedad secularizada y una educación racional y laica.

La tercera, es que la participación del clero y la jerarquía en las diversas etapas del proceso independentista detuvo el ingreso de México a la modernidad porque tanto la política como la vida social y cultural estuvieron sujetas a los valores tradicionales de la catolicidad. Liberar al país de esa herencia fue el cometido de las reformas liberales llevadas a cabo en México, tanto de 1833 a 1834, como de 1855 hasta 1874. El proceso se esclareció en medio de una guerra civil cruenta y sangrienta que incluyó, en su proceso, una intervención extranjera en 1862 y el establecimiento del Imperio de Maximiliano de Habsburgo de 1864 a 1867. Las pasiones de los eclesiásticos y de los liberales defendiendo posiciones radicalmente enfrentadas definió la violencia de las primeras décadas del México independiente.

El surgimiento temprano de un pensamiento liberal

Los hombres que estuvieron a cargo de la dirección de la Iglesia, ya fueran españoles peninsulares o españoles americanos, compartieron el proyecto reformador y el pensamiento ilustrado que distinguiera a la monarquía absolutista española en la época de los borbones. Es indudable que no tuvieron una posición monolítica: hubo obispos tradicionalistas, algunos fueron innovadores y varios se distinguieron por su apertura a las nuevas ideas que surgieron en este siglo denominado de las luces.

En medio de las diferencias, la jerarquía católica, tanto en España como en México, buscó reformar la Iglesia y la sociedad para adecuarla a los tiempos nuevos. Se trató de un movimiento renovador que estaba en consonancia con el espíritu de la época y los proyectos reformistas de la Corona. La afirmación es válida a pesar de que las medidas reformistas causaron profundo malestar en la burocracia novohispana, civil y eclesiástica²³. En particular, porque las reformas tenían el propósito de controlar

la polémica, se debían, en gran parte, al rechazo del clero y también del gobierno a contar con un representante pontificio en México. Monseñor Pedro Francisco Meglia, designado Nuncio y Delegado Apostólico ante el emperador Maximiliano, el 26 de septiembre de 1864, llegó a México el 29 de noviembre de ese año. Su estancia fue sumamente breve por sus diferencias con Maximiliano. El Nuncio aseguraba que no podía llevar a cabo su misión por el liberalismo del Emperador y, según Maximiliano, no se podía hacer nada porque el enviado carecía de instrucciones. Ante las dificultades, el pontífice instruyó a su representante, el 27 de abril de 1865, para que notificara al gobierno de Maximiliano que se retiraba del país. Se trató de una ruptura ejecutada con gran diplomacia. México careció de representantes pontificios de 1865 hasta 1896, cuando, previo acuerdo con el presidente Porfirio Díaz y bajo el principio de independencia entre la Iglesia y el Estado, establecida por México en 1859, el papa pudo enviar un representante suyo ante la Iglesia pero sin funciones diplomáticas, sin reconocimiento del gobierno. Así llegó al país, Nicolás Averardi, como visitador apostólico y, a partir de 1902, empezaron a llegar los delegados apostólicos. Cuando se restablecieron las relaciones diplomáticas entre México y la Santa Sede, en 1992, previa reforma al artículo 130 Constitucional, se estableció un Nuncio en México y un representante de México ante la corte romana.

23 David Brading – *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. México: Fondo de Cultura Económica, 1975, p. 58.

al reino de la Nueva España, en los aspectos económicos, territoriales y políticos, y estimular la europeización de los puestos civiles y religiosos.

Después de la expulsión de los jesuitas en 1767 que fuera considerada como uno de los agravios de la Corona a los españoles americanos, el despotismo ilustrado de los borbones se caracterizó por su “determinación de reducir los privilegios y el poder del clero”²⁴. Varias medidas buscaron, en 1776 y 1777, quitar la administración del diezmo a las catedrales, en concreto a los jueces hacedores, y responsabilizar del proceso a los oficiales de la Real hacienda o los intendentes. Como las juntas de diezmos no se pudieron establecer por la defensa que hicieron los obispos y cabildos eclesiásticos, esa decisión se incluyó en la Ordenanza de Intendentes, establecida por la cédula real del 23 de agosto de 1786. Las reacciones no se hicieron esperar. Entre ellas, se destaca la representación del arzobispo de México Alonso Núñez de Haro y Peralta, en 1790, “que defendió los derechos de la Iglesia frente a lo que denominó los abusos de las Corona”²⁵.

A pesar de las diversas molestias del clero novohispano con las medidas reformistas, y el malestar social en contra de la expulsión de los jesuitas en 1767, el asunto no trascendió en una inconformidad política general. La relación entre el rey y la Iglesia se empezó a deteriorar a partir de varias cédulas reales expedidas de 1795 a 1804. Para el caso, la Real cédula del 25 de octubre de 1795 causó profunda alarma entre el clero porque disminuía la inmunidad eclesiástica, especialmente su prerrogativa de ser juzgado por jueces propios. Para los curas párrocos, el derecho a ser juzgados por sus propios jueces era uno de los premios a su lealtad y compromiso con el rey. La argumentación de Manuel Abad y Queipo, entonces canónigo de la catedral de Valladolid, para solicitar la restauración de la inmunidad eclesiástica, enfatizaba que las relaciones del trono, del clero y de la nobleza sostenían unidos los tres cuerpos. Al quitar las prerrogativas de uno de los cuerpos pronto se derivaría en un estado de rebelión popular. En su Representación, Abad y Queipo presentó ideas liberales y benéficas a favor de las Américas y de sus habitantes, especialmente para aquellos que carecían de propiedad. Sus propuestas fueron:

- la abolición general de tributos de indios y castas;
- la abolición de la infamia de derecho que afecta a las castas;
- la división gratuita de todas las tierras realengas entre los indios y las castas;
- la división gratuita de las tierras de comunidades de indios entre los indios de cada pueblo en propiedad y dominio pleno;

24 David Brading – Comentario. En Clara García Ayluardo, coordinadora – *Las reformas borbónicas, 1750-1808*. México: Fondo de Cultura Económica, CIDE, 2010, p. 341.

25 Clara García Ayluardo – Re-formar la Iglesia novohispana. En Clara García Ayluardo, coord. – *Las reformas borbónicas, 1750-1808*. México: Fondo de Cultura Económica, CIDE, 2010, p. 261.

- una ley agraria que confiera al pueblo una equivalencia de propiedad en las tierras incultas de los grandes propietarios por medio de locaciones de veinte y treinta años, en que no se adeude la alcabala ni otra pensión alguna;
- libre permisión de avecindarse en los pueblos de indios a todos los de las demás clases del Estado, y edificar en ellos sus casas, pagando el suelo o la renta correspondiente;
- la dotación competente de los jueces territoriales;
- libre permisión de fábricas ordinarias de algodón y lana;
- la ley agraria envuelve en sí el único medio que existe de reducir a sociedad la población dispersa, sin lo cual es imposible dar costumbres, civilización y cultura a la masa general del pueblo²⁶.

La situación de la Nueva España y el malestar del clero se intensificaron en virtud de que la Corona también se inmiscuyó en el manejo y uso del patrimonio eclesiástico. Además de extracciones y créditos que eran rutinarios, se crearon los subsidios eclesiásticos que se intentó cobrar de 1700 a 1799. También se exigió el pago puntual de los impuestos llamados mesada, media anata, anualidad²⁷. Por cédula real del 21 de febrero de 1798, se ordenó vender en pública subasta “todas las casas que poseen los propios y arbitrios de mi reino”. Tanta extracción económica debilitó las arcas eclesiales. Abad y Queipo, también pormenorizó en la citada representación, de 1799, el papel que el clero había desempeñado para socorrer a la Corona en sus necesidades de guerra y la inversión que había hecho para combatir las hambres y las pestes y para fomentar y financiar obras públicas de urgente necesidad social, como fuera el acueducto de Morelia.

El golpe de gracia de la política fiscal real, se dio por la cédula del 26 de diciembre de 1804, sobre enajenación de bienes raíces y cobro de capitales de capellanías y obras pías para la consolidación de vales. La disposición afectaba no sólo a la Iglesia sino a los labradores, comerciantes y mineros, que mantenían gravadas sus propiedades, casas habitación y negocios, capitales, capellanías y obras pías, con grandes capitales. Su liberación, como mandaba la cédula, afectaba duramente sus intereses y destruía, como dijera Abad y Queipo en su *Representación a nombre de los labradores y comerciantes de Valladolid de Michoacán*, “la agricultura, la industria y el comercio y arruinan la Real hacienda”. Aún más, Abad y Queipo ponía en evidencia el cansancio y el malestar que

26 Manuel Abad y Queipo – *Representación* del 11 de diciembre de 1799. En José María Luis Mora – *Crédito Público...*, p. 3-68.

27 Las extracciones de la Corona no eran nuevas. La bula de la Santa Cruzada (venta de indulgencias) el excusado (el diezmo de la mejor casa o finca de cada parroquia pasaba directamente a la Real Hacienda), y el subsidio (un porcentaje de los ingresos de ambos cleros), además de los novenos extraían recursos de la Nueva España. Desde Felipe IV (1621-1665) la demanda de donativos fue en aumento creciente. Cf. Rodolfo Aguirre – El arzobispo de México Ortega Montañés y los inicios del subsidio eclesiásticos en Hispanoamérica, 1699-1709. *Historia Crítica*. 36 (2008) 14-35. Cf. Francisco Javier Cervantes Tello – Estado bélico, Iglesia y mundo urbano en Puebla, 1780-1856. In Alicia Tecuanhuey Sandoval – *Clérigos, políticos y política: las relaciones Iglesia y Estado en Puebla, siglos XIX y XX*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2002, p. 254.

se había acumulado en la Nueva España por la política económica tan equivocada con una porción social que tanto había auxiliado a la Corona:

“... la Nueva España contribuye indirectamente con una sexta parte de la renta real de la Península, por los derechos que adeudan en aquellos puertos los frutos y efectos nacionales y extranjeros que consume, y la plata y frutos propios que introduce en ellos. Contribuye directamente con más de 20 millones de pesos; suma verdaderamente excesiva, si se atiende que recae casi toda sobre las clases que representamos, y no componemos los dos décimos de la población, respecto a que los ocho décimos de la población, respecto a los ocho décimos restantes son tan miserables que apenas contratan ni consumen. Con esta suma sostiene la Nueva España las atenciones de policía, administración de justicia y de su propia defensa en tiempo de paz y guerra. Ha sostenido y sostiene otras posesiones, como son Manila, Luisiana, las Floridas, Trinidad, Puerto Rico, Santo Domingo y La Habana, en cuyo astillero se construyó con los pesos mejicanos la mayor parte de la Real Armada. Y después de cubiertas sus propias atenciones, y de haber gastado en las ajenas cerca de cuatro millones anuales, ha remitido a la Metrópoli otros seis, que han entrado libres en el real erario.”²⁸

En más de dos siglos, asentaba Abad y Queipo, la Nueva España no había dado un solo motivo para que la Corona gastara un solo centavo en su defensa mientras había contribuido al menos anualmente con ocho millones de pesos. Pese a la generosidad y lealtad de la Nueva España, la nueva ley la castigaba.

Los abusos del Estado español y sus ataques a la inmunidad eclesiástica durante el reinado de Carlos III, sembraron la oposición de una fracción de la jerarquía que se traduciría, años más tarde, en uno de los factores políticos que propiciaron los deseos de autonomía y más tarde de independencia de la Nueva España. Como señalara Brading, los ministros de Carlos III “no comprendieron ... que su ataque a los privilegios, la riqueza y la educación de la Iglesia significaban el fin de la monarquía española”²⁹.

Si la política reformista de los borbones sembró el malestar con la monarquía, también es cierto que las aspiraciones separatistas, autonomistas o independentistas de la Nueva España se fueron construyendo a partir de la conjunción de varios procesos y experiencias históricas. Entre otros factores, son de mencionar, el espíritu de las luces que se introdujo por las lecturas de materiales europeos³⁰, el malestar político, social y económico generado por las reformas llevadas a cabo por los Borbones

28 Manuel Abad y Queipo – *Representación*, del 24 de octubre de 1805. En José María Luis Mora – *Crédito Público*, México, Coordinación de Humanidades, UNAM, Miguel Ángel Porrúa, 1986, p. 74-75.

29 David A. Brading – *Orbe Indiano...*, p. 551.

30 En 1781, un comisionado real dejó constancia del cambio del modo de pensar por la introducción de los libros franceses. Registró: “Hay repartido en nuestra América millares de ejemplares de las obras de Voltaire, Rousseau, Robertson y el Abate Reynal y otros filósofos modernos que aquellos naturales leen con una especie de entusiasmo...”. En Carlos Herrejón Paredo – *Hidalgo. Maestro, párroco e insurgente*. México: Grupo Financiero Banamex, 2011, p. 96.

en la segunda mitad del siglo XVIII³¹, la insurrección de los colonos de Estados Unidos en contra de Inglaterra y el reconocimiento de la nueva nación en 1783, por el Tratado de París. La independencia de Estados Unidos ponía sobre la mesa los conceptos de soberanía popular y de un nuevo sistema político: la República. Pocos años más tarde, en 1789, estalló la Revolución francesa y en 1793 llegó la noticia a Nueva España de la decapitación del rey Luis XVI. El tiranicidio había hecho acto de presencia para espanto y escándalo de todos. Los acontecimientos, en cadena, cimbraron a la Nueva España.

La reacción en la Nueva España a la invasión napoleónica de España en 1808

La invasión de Francia a España en 1808, la abdicación de la familia real a favor de Napoleón y el nombramiento de Murat, gran duque de Cleves y de Berg, con calidad de lugarteniente general del reino, estimuló en la población de Nueva España los añejos sentimientos de autonomía política de la metrópoli.

La resolución de la situación política y jurídica del reino de la Nueva España ante el rey ausente dividió a los peninsulares y a los criollos. Los peninsulares, concibiendo a la Nueva España “como una provincia ultramarina de la Corona de Castilla”, como dijera David Brading, deseaban salvaguardar los derechos de Fernando VII y reconocer la autoridad de la Junta de Sevilla. En cambio, un grupo de los criollos –los licenciados Francisco Primo Verdad y Ramos, Juan Francisco de Azcárate y Lezama y fray Melchor de Talamantes, entre otros, había radicalizado sus posiciones al sostener que, con el rey ausente, la soberanía recaía en el pueblo originario quien, por lo tanto, quedaba en libertad de escoger sus autoridades. En ese tenor propusieron el establecimiento de un gobierno provisional y la celebración de un congreso. Con esas decisiones, bajo la estrategia de conservar el reino para Fernando VII, se aseguraba el camino de la independencia.

Como el virrey Iturrigaray inclinó su opinión a favor de la postura de los criollos, los peninsulares, unidos en una causa común, tomaron el palacio el 15 de septiembre de 1808, destituyeron al virrey y eligieron para ocupar el puesto al mariscal de campo Pedro Garibay³². Los criollos del ayuntamiento autores de la proclama que sostenía

31 El reformismo borbónico buscaba contar con un mayor control de la Iglesia, además de lograr extraer mayores recursos.

32 El nombramiento, designado por el Real Acuerdo, fue de inmediato aceptado por la alta jerarquía eclesiástica. El obispo de Guadalajara, Juan Cruz, felicitó al virrey Garibay el 23 de septiembre. El 27 de ese mismo mes certificó su fidelidad y la de sus diocesanos para defender la religión y al rey. Juan Cruz, obispo de Guadalajara, al virrey y capitán general interino, Pedro Garibay, el 27 de septiembre de 1808. En Genero García – *Documentos históricos mexicanos, tomo II*. México: Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1910. Segunda edición facsimilar por el *Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana (INEHRM)*, 1985, p. 220-221.

que la soberanía regresaba al pueblo originario fueron apresados³³. El ambiente social de la Nueva España se deterioró y los grupos se dividieron en facciones políticas irreconciliables³⁴.

En noviembre-diciembre de 1809, el arzobispo virrey, Francisco Javier de Lizama y Beaumont³⁵, enfrentó la conspiración de Valladolid³⁶. Descubierta la conspiración, el 21 de diciembre de 1809, el día en que debería comenzar el levantamiento, se mandó aprehender y trasladar al convento del Carmen a los conspiradores³⁷. Sin embargo, la benignidad del arzobispo virrey y la defensa de los acusados se tradujeron en su favor dejándolos en libertad.

El avance de las fuerzas francesas en España obligó a los miembros de la Junta Suprema Central, el 29 de enero de 1810, a transmitir el gobierno superior de la nación en el Supremo Consejo de Regencia. El decreto de formación de la nueva autoridad fue jurado en México, el 7 de mayo y festejado con un *Te Deum* en la catedral metropolitana. Ese mismo día se publicó el Real Decreto de la Regencia que convocaba a Cortes extraordinarias del reino. De acuerdo con lo dispuesto, el arzobispo Lizama y Beaumont cesó en sus funciones como virrey. Mientras llegaba Francisco Javier Venegas, el designado para ese alto puesto, la Audiencia se haría cargo de las funciones y facultades gubernativas.

La insurrección estaba, sin embargo, en la puerta. Manuel Abad y Queipo, ya como obispo electo de Michoacán³⁸, en su *Representación* del 30 de mayo de 1810, registró los motivos que estaban llevando a la Nueva España a la insurrección. Ellos eran, el “fuego eléctrico de la revolución francesa”, y la ocupación de Francia en 1808, cuando muchos creyeron que se había extinguido el carácter del pueblo español. Desde entonces, los hombres sensatos del país “comenzaron, como era natural, a ocuparse con más intención de la independencia y medios para realizarla, en el caso hipotético y preciso de que no se recobrase la metrópoli”. La situación era tal, decía

33 Los licenciados José Antonio Cristo, Verdad y Azcárate, el fraile Talamantes, entre otros.

34 David Brading – *Orbe indiano...*, p. 603-604.

35 El arzobispo ocupó el puesto de virrey del 19 de julio de 1809 al 8 de mayo de 1810.

36 No era el primer intento. Ya había surgido el movimiento del juez James Workman y el coronel Lewis Kerr, quienes formaron una junta secreta, o Asociación Americana en Nuevo Orleans con el objeto de conquistar y lograr la emancipación de la Nueva España. Se pretendía formar un gobierno autónomo, aliado y protegido por los Estados Unidos. Otro intento fue efectuado por el licenciado Julián Castillejos, a principios de 1809. Su propósito era independizar a la Nueva España para preservarla del poder de Napoleón I y conservarla para Fernando Séptimo, al tiempo que se resguardaba la fe. Este movimiento fue cortado al momento de nacer porque el licenciado Tomás Mariano Bustamente, de Puebla, entregó al intendente de Puebla, el Conde de la Cadena, el 10 de febrero, la proclama del movimiento que le había sido enviada el 5 de febrero de 1809.

37 José Alonso Terán, 21 de diciembre de 1809. En Genaro García – *Documentos históricos mexicanos, tomo I*. México: Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1910. Edición Facsimilar por el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana (INEHRM), 1985, p. 253-254.

38 El 29 de enero de 1810, la Junta Central de España fue reemplazada por una Regencia que se estableció en Cádiz. Recién establecida la Regencia, en febrero de 1810, nombró obispo electo de Michoacán a Manuel Abad y Queipo. No obstante, Abad y Queipo nunca obtuvo la aprobación papal de su nombramiento. Por esa razón no fue consagrado. David Brading – *Una Iglesia asediada...*, p. 265. Mariano Cuevas – *Historia de la Iglesia en México, tomo V, 1810-1910*. México: Editorial Patria, 1947, p. 56.

Abad y Queipo, que, “En todas partes se desea con ardor la independencia, y se ha consentido en ella”. También, en todas partes se había jurado al soberano Fernando VII, como dijera el arzobispo Lizama y Beaumont.

Abad y Queipo, aseguraba al Rey que se podía prevenir la insurrección. Pero era preciso llevar a cabo varias providencias. Entre ellas:

“Quitar para siempre y desde luego el tributo personal porque “era la marca de la esclavitud, que las excluye de todos los empleos civiles y aun de entrar en una cofradía”.

Quitar desde luego para siempre la pensión de las pulperías o tiendas mestizas de bebidas y comestibles ...

Que declare que el préstamo de cuarenta millones que la junta central pidió a las dos Américas, es voluntario y no forzoso.

Era importante que S.M. pusiera una fuerza militar que no debería de bajar de veinte mil o treinta mil hombres, bien armados y disciplinados.

De manera coordinada con la anterior, era preciso que enviara, con toda la prontitud posible, “un virrey militar de luces generales, de probidad acreditada, y de actividad y energía ...

Sería conveniente que estableciera un consejo en Méjico de cuatro individuos ... esa noticia que había corrido se había recibido con entusiasmo y aplauso general.

Cesar de inmediato el estanco de monopolio

Debería S. M. Sentar las bases “de un *sistema sabio, generoso, liberal y benéfico*”.

Declarar el libre comercio ³⁹”.

El 15 de septiembre de 1810, cuatro meses más tarde de la *Representación* de Abad y Queipo inició la rebelión popular encabezada por Miguel Hidalgo. Si el clero secular y regular podía optar por los insurgentes, los obispos de forma unánime defendieron la Corona y al Rey⁴⁰.

Reacción clerical a la insurgencia de la primera hora

La conjura de Valladolid de 1809 se refugió en Querétaro en donde fue adquiriendo fuerza. Como todas las anteriores fue denunciada y sólo el llamado a la lucha popular encabezada por el cura de Dolores, Miguel Hidalgo y Costilla, evitó que abortara. El movimiento acentuó las divisiones que ya existían entre peninsulares y criollos y entre el clero alto y bajo. La agitación política se expresaba con igual intensidad entre los obispos que entre los curas, canónigos y frailes. Si los obispos

39 Manuel Abad y Queipo – Representación del 30 de mayo de 1810. Versales mías.

40 Ver mi capítulo, La jerarquía católica y el movimiento independentista de México. En Izaskun Álvarez Cuartero, Julio Sánchez Gómez – *Visiones y revisiones de Independencia Americana: México, Centroamérica y Haití*. España: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2005, p. 245-270.

apoyaron el sistema monárquico y el rey, con la misma pasión con la que denostaron contra los insurgentes, el clero secular y regular dividió sus intereses entre uno y otro bando o se mantuvo al margen.

Al entusiasmo del clero se sumaba la difusión que se hacía del movimiento en Pasquines, catecismos políticos, periódicos y hojas sueltas. Todos los medios utilizados por los insurgentes contrarrestaban el contenido de los sermones, edictos y cartas pastorales contrarios a la insurrección. Las opiniones revolucionarias circulaban de boca en boca y eran memorizadas para ser repetidas de forma fiel. Fray Simón de la Mora, indignado, señalaba que la gente se aprendía mejor los versos compuestos “en los primeros días de la rebelión” que la Doctrina cristiana⁴¹.

Las cartas pastorales de los obispos, cuyas censuras a Hidalgo y Morelos y sus seguidores fueron enlazadas a la condena eterna, tenían el cometido de evitar que los feligreses se sumaran a la insurgencia. Los obispos condenaron los atentados cometidos contra el clero europeo, la autoridad virreinal, el rey y el sistema europeo. El movimiento de Hidalgo, causaba profundo temor por las multitudes que se sumaban al levantamiento. Como Hidalgo dijera al intendente de Guanajuato, Juan Antonio Riaño, había iniciado “con el número insignificante de 15 hombres”. Tan solo seis días más tarde, el 21, cuando llegó a Celaya, estaba rodeado “de cuatro mil hombres que me han proclamado su Capitán general”. Deseamos, dijo Hidalgo, “ser independientes de España y gobernarnos por nosotros mismos”⁴². El 28 de septiembre, cuando llegó a las puertas de Guanajuato, las filas insurgentes habían ascendido, según Hidalgo, a 50,000 hombres⁴³.

La cifra de hombres que sumaban el ejército popular de Hidalgo, su llamado a la independencia y la exigencia de neutralidad a los europeos, causó profundo temor en los habitantes de Guanajuato. Refugiados en el fuerte de Granaditas, mandado edificar por el intendente Riaño, hombres, caudales y animales esperaron confiados resistir la embestida insurgente. El desenlace, narrado con la maestría de Manuel Payno, fue un río de sangre. Se distinguió por el saqueo indiscriminado de la ciudad y la desaparición de los caudales que se habían acumulado durante muchos años⁴⁴.

41 Ver mi capítulo, La jerarquía católica y el movimiento independentista de México, p. 221.

42 Miguel Hidalgo y Costilla, al intendente de Guanajuato, desde el Cuartel general en la ciudad de Celaya, el 21 de septiembre de 1810, en, Ernesto de la Torre Villar, Moisés González Navarro, Stanley Ross – *Historia Documental de México II*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1974, p. 44-46.

43 Miguel Hidalgo y Costilla, al intendente de Guanajuato, desde el Cuartel general de la Hacienda de Burras el 28 de septiembre de 1810, en, Ernesto de la Torre Villar, et al. – *Historia Documental de México II...*, p. 46. Fray Servando Teresa de Mier asienta en su *Historia de la Revolución de Nueva España*, que Hidalgo contaba con 35,000 hombres al acercarse a Guanajuato. Cfr. *Historia de la Revolución de Nueva España antiguamente Anahuac o verdadero origen y causas de ella con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813. Tomo I*, José Guerra, Fray Servando Teresa de Mier, edición facsimilar con un estudio anexo preparados por Manuel Calvillo, México, Instituto Mexicano del Seguro Social, 1980, p. 295.

44 Manuel Payno – Granaditas. En *Episodios Históricos de la Guerra de Independencia*. Tomo 1. México: Imprenta de “El Tiempo”, 1910, p. 32. Accesible en http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080012755_C/1080012755_T1/1080012755.PDF

El arzobispo de México, Francisco Javier de Lizana y Beaumont, leal a la Corona y al Rey, no podía ver con buenos ojos el movimiento independentista. De esa manera, el 24 de septiembre de 1810 condenó el levantamiento insurgente y advirtió a sus fieles que la ruina los amenazaba si no cerraban los oídos “a la tumultuaria voz que se ha levantado en estos días en los pueblos de Dolores y San Miguel el Grande, y ha corrido hasta la ciudad de Querétaro ...” Mirad que el precursor del anticristo se ha aparecido en América para perderos ⁴⁵”.

El obispo electo de Michoacán, Manuel Abad y Queipo, en la misma fecha que el arzobispo de México, el 24 de septiembre de 1810, publicó su carta pastoral. Avisó al virrey que había sabido que Hidalgo había ocupado Celaya, Irapuato y Salamanca. Ante la facilidad con la que seducía a los pueblos, había decidido excomulgarlo. Como en efecto lo hizo. Abad y Queipo condenó la revolución que se había iniciado en el territorio diocesano de Valladolid, dirigida por uno de los curas párrocos de la diócesis, el cura de Dolores don Miguel Hidalgo, asociado de los capitanes del regimiento de la Reina, don Ignacio Allende, don Juan de Aldama y don José Mariano Abasolo. Hasta entonces, decía el obispo electo, el cura Hidalgo había merecido su confianza y amistad. Pero el daño causado por la revolución no permitía concesión alguna. Su decisión fue tajante. Los líderes Hidalgo, Allende y Aldama, fueron excomulgarlos porque eran “perturbadores del orden público, seductores del pueblo, sacrílegos y perjuros”. Igual sentencia recaería sobre todos aquellos que sumaran o apoyaran el movimiento⁴⁶.

El virrey Francisco Javier Venegas, quien había recibido el gobierno de manos de la Real Audiencia el 14 de septiembre, se estrenó en su cargo con el bando, del 27 de ese mes, que puso precio a la cabeza de Hidalgo, Allende y Aldama: diez mil pesos se darían a quien los entregara, vivos o muertos⁴⁷. Para combatir a los sublevados, que tan cerca estaban de Dios, designó que marcharan a Querétaro, “3000 mil hombres de infantería y caballería con 4 cañones volantes al mando del coronel Flon, conde de la Cadena, intendente de Puebla” ⁴⁸. El cuerpo principal de la milicia era dirigido por Félix María Calleja.

45 Exhortación del Ilmo. Sr. Arzobispo de México, Dr. D. Francisco Javier de Lizana y Beaumont, a los habitantes de su diócesis, para que no ayuden al Sr. Hidalgo en la Revolución, 24 de septiembre de 1810. En Genaro García – *Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México*. México: Editorial Porrúa, 1975, segunda edición, p. 385-390. Citada también por Bravo Rubio, Berenice; Pérez Iturbe, Marco Antonio – *Una Iglesia en busca de su Independencia: el clero secular del arzobispado de México 1803-1822*. Tesis Colectiva. México: Escuela Nacional de Estudios Profesionales “Acatlán”, marzo de 2001, p. 24.

46 Edicto del Ilmo. Sr. Obispo de Michoacán, D. Manuel Abad y Queipo, del 24 de septiembre de 1810, en el cual excomulgó a los jefes de la insurgencia y a todos los que le siguieran, en Genaro García – *Documentos inéditos o muy raros...*, p. 392.

47 Bando del virrey Francisco Javier Venegas de Saavedra, del 27 de septiembre de 1810, en Ernesto de la Torre Villar, et al. – *Historia Documental de México II...*, p. 51-52.

48 *Historia de la Revolución de Nueva España antiguamente Anahuac o verdadero origen y causas de ella con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813. Tomo I*, José Guerra, Fray Servando Teresa de Mier, edición facsimilar con un estudio anexo preparados por Manuel Calvillo. México: Instituto Mexicano del Seguro Social, 1980, p. 294.

El edicto del obispo electo de Michoacán excomulgando a los insurgentes causó una gran conmoción. El 11 de octubre, el arzobispo de México hizo frente a la crítica que afirmaba que el edicto de Abad y Queipo no era válido porque carecía de la autoridad eclesiástica. Afirmó, para callar las críticas, que la declaración había sido hecha por una autoridad legítima conforme a derecho. De acuerdo con ello, mandaba, so pena “de excomunión mayor *ipso facto incurrenda*, que no se dispute sobre la mencionada declaración de excomunión, hecha y publicada por el dicho Ilmo. Sr. obispo electo y gobernador del obispado de Valladolid”⁴⁹. Siguiendo el ejemplo de sus pares, el obispo de Guadalajara, Juan Cruz Ruiz de Cabañas, publicó un edicto excomulgando también a Hidalgo y sus seguidores⁵⁰.

Tan solo dos días más tarde de publicado el edicto del Arzobispo de México, el 13 de octubre, poco antes de que las fuerzas insurgentes de Hidalgo ingresaran a Morelia, el tribunal de la inquisición citó a Hidalgo para que compareciera a responder de los cargos que se le hacían y, además, excomulgó a todos los insurgentes. La cita a Hidalgo se hacía, a pesar de no hacerlo personalmente, “por estar resguardado y defendido del ejército de insurgentes que habéis levantado contra la religión y la patria”⁵¹.

Los *Edictos* del obispo electo de Michoacán, del arzobispo de México, del obispo de Guadalajara y de la Inquisición ordenando la excomunión del cura Hidalgo y la de sus seguidores, fueron combatidos por Hidalgo en el *Manifiesto* en que defendía sus derechos y los de sus conciudadanos. Sin embargo, Hidalgo refiere las acusaciones que le había hecho el Tribunal de la Inquisición, (el tribunal aseguraba que había negado la existencia del infierno y la autenticidad de los Sagrados Libros, siguiendo la doctrina de Lutero) más que las referidas por el obispo electo de Michoacán que eran muy concretas: en el pueblo de Dolores había armado a una porción de labradores inocentes, y había sorprendido y arrestado a los vecinos europeos a quienes había saqueado y robado sus bienes. Lo mismo había hecho en San Miguel el Grande y en Celaya. Entre los arrestados, decía Abad y Queipo, se encontraba el cura de Chamácuaro y varios religiosos carmelitas de Celaya. Además, el cura Hidalgo, calumniaba a los europeos y amenazaba a los vecinos de los pueblos diciendo que los iba a “degollar” si le oponían alguna resistencia. Había insultado la religión, a la virgen cuya imagen había usado como estandarte y al soberano al despreciar y atacar al gobierno que lo representaba. En conclusión, el cura de Dolores, y sus secuaces los tres citados capitanes, “son perturbadores del orden público, seductores del pueblo,

49 Edicto de Francisco Javier de Lizama y Beaumont por la gracias de Dios y de la Santa Sede Apostólica, arzobispo de México, caballero gran cruz de la real y distinguida orden española de Carlos III, del consejo de Su Majestad, etc., el 11 de octubre de 1810. En Ernesto de la Torre Villar, Moisés González Navarro y Stanley Ross – *Historia documental de México II...*, p. 39-40.

50 Edicto del obispo de Guadalajara Juan Cruz Ruiz de Cabañas del 24 de octubre de 1810. Archivo General de la Nación, Ramo 260, Tomo II, volumen 1, documento 103.

51 Edicto del Tribunal de la Inquisición, del 13 de octubre de 1810. Genaro García – *Documentos inéditos o muy raros...*, p. 399-401.

sacrílegos, *persuadente Diabolo*". Hidalgo había introducido la anarquía, y en su empeño destruiría el país. Sus frutos iban a ser el "robo, el pillaje, el incendio, el asesinato, las venganzas incendiarán las haciendas y quedará en desierto para el primer invasor que se presente en nuestras costas"⁵².

Las acusaciones de Abad y Queipo estaban fundamentadas en la realidad. Esa situación no escapaba al padre Hidalgo. Sin embargo, también tenía claro que los cargos que le hacían tenían un solo origen: haber emprendido la empresa de liberar al reino de la Nueva España de los "grandes males que lo oprimían". Esa era su culpa y por eso había sido acusado de hereje. En su empeño, denunciaba la estrategia de los europeos para combatirlo: el uso de la religión y de las excomuniones. Sostenía, en su defensa, uno de los motivos por los que sería condenado por la jerarquía y, años más tarde, por Lucas Alamán y José María Luis Mora: "...veamos desde hoy como extranjeros y enemigos de nuestras prerrogativas, a todos los que no son americanos"⁵³.

Ignacio Manuel González del Campillo, obispo de Puebla de los Ángeles, el único obispo criollo de la Nueva España, ilustrado y moderno, permaneció fiel a la causa realista. En la carta pastoral que escribió el 30 de septiembre de 1810, previno a sus diocesanos sobre la empresa independentista que, apenas diez días antes, el 20, había intentado llegar a Puebla. En su carta, el obispo se quejó de los excesos que "esos hijos desnaturalizados" cometían en contra de sus "hermanos" los españoles europeos⁵⁴.

Puebla fue asediada por los insurgentes pero los europeos mantuvieron el control de la ciudad. En cambio, en las fronteras de la ciudad algunos curas se sumaron a los insurgentes. Para prevenir más defecciones, el obispo excomulgó a todos aquellos que se adhirieran o protegieran a los insurgentes en el edicto del 10 de julio de 1812⁵⁵.

El 21 de octubre, antes de salir para combatir a los sublevados, como le había sido indicado por el virrey Venegas, el conde de la Cadena exhortó a los queretanos a defender la ciudad con su vida si fuera preciso. De no hacerlo así, les aseguró que volvería "*como un rayo sobre ella quintaré a sus individuos, y haré correr arroyos de sangre por las calles*"⁵⁶. Ante esas amenazas, el ataque insurgente a Querétaro, cuna de la

52 Edicto de excomunión del padre Hidalgo de Manuel Abad y Queipo, dado en Valladolid el 24 de septiembre de 1810, en Ernesto de la Torre Villar, Moisés González Navarro y Stanley Ross – *Historia documental de México II...*, p. 36-39.

53 "Manifiesto que el Sr. D. Miguel Hidalgo y Costilla, generalísimo de las armas americanas, y electo por la mayor parte de los pueblos del reino para defender sus derechos y los de sus conciudadanos hace al pueblo", en Ernesto de la Torre Villar, Moisés González Navarro y Stanley Ross – *Historia documental de México II...*, p. 40-43.

54 Virginia Guedea escribió un artículo en el que destaca el uso de la historia de Manuel Abad y Queipo e Ignacio González del Campillo para sostener y justificar el orden español. Pero no fueron los únicos. También los insurgentes recurrieron a la historia para defender sus posiciones y muchos miembros del clero secular y regular también se acogieron al arbitrio y legalidad de la historia. Cf. Virginia Guedea – Los usos de la historia en los inicios de la contrainsurgencia novohispana. Manuel Abad y Queipo y Manuel Ignacio González del Campillo. *AHIG* 17 (2008) 31-42. Consultado en internet, el 14 de agosto de 2008.

55 Fernando Pérez Menen – *El Episcopado y la Independencia de México (1810-1836)*. México: Editorial Jus, 1977, p. 99.

56 Fray Servando Teresa de Mier – *Historia de la Revolución de Nueva España*, p. 393. Subrayado en el original.

conspiración y asiento de las fuerzas realistas, efectuado el 30 de octubre de 1810, fue desastroso para los sublevados. En el asalto, “religiosos de la Santa Cruz, de N. P. San Francisco y de San Diego, andaban a caballo absolviendo a nuestros guerreros y ayudando a las fatigas como buenos soldados”⁵⁷. La participación de los clérigos a favor de los soldados del virreinato era criticada por los que estaban a favor de la insurgencia, destacando la dureza con que se atacaba a Hidalgo y Allende, y la suavidad que merecían estos frailes revoltosos. Como dijera Fray Servando:

Porque lejos de ser excomulgados, sus gazetas (sic) están plagadas de elogios a los clérigos y frailes europeos del Carmen, de San Fernando de México y Cruz de Querétaro, porque son los primeros en ir a la acción contra los insurgentes y animar la tropa, y porque hacen de soldados y artilleros⁵⁸.

Ante la proximidad de Hidalgo, Abad y Queipo se retiró a México, devolviendo al cabildo eclesiástico el gobierno de la Mitra⁵⁹. En esa situación, con el caudillo ingresando a Valladolid, el Chantre del cabildo, Mariano Timoteo Escandón y Llera, tercer conde de Sierra Gorda, quien fuera nombrado gobernador absoluto de la Mitra, el 16 de octubre de 1810 levantó la excomunión que pesaba sobre el cura de Dolores y sus seguidores⁶⁰. Cuando Hidalgo, Allende y Aldama llegaron a Indaparapéo, llegó una comisión de Valladolid, integrada por “un canónigo por parte de la Catedral, un regidor por el cuerpo de la ciudad, y un jefe militar por las armas”, para hacerle entrega de la ciudad, a donde se dirigieron el 20 de octubre⁶¹. El ejército insurgente volvió a Acámbaro el 24 de octubre y en Zinapécuaro, se nombró a Hidalgo “Generalísimo de los ejércitos americanos”⁶². Al ser elevado Hidalgo a Generalísimo, Allende asumió el cargo de capitán general. El ejército contaba entonces, según Fray Servando Teresa de Mier, con 80,000 soldados⁶³.

Hasta entonces, tres habían sido las vías para apagar la insurrección: la denuncia eclesiástica de que los levantados, sacrílegos, herejes y perjuros, estaban condenados a morir fuera de la Iglesia. La segunda fue el despliegue militar, a sangre y fuego, que

57 Francisco Xavier Argomaniz – *Diario de Querétaro, año 1810*. Querétaro: Qro. Documentos para la historia. Gobierno del Estado, 1972, p. 16.

58 Fray Servando Teresa de Mier – *Historia de la Revolución de Nueva España*, p. 371.

59 Juvenal Jaramillo Magaña, “El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán, 1810-1815” en Moisés Guzmán Pérez, Coordinador, *Entre la tradición y la modernidad. Estudios sobre la Independencia*, Michoacán, Instituto de Investigaciones Históricas, 2006, p. 25.

60 Decreto del Sr. Gobernador de la Mitra de Michoacán, Lic. D. Mariano Escandón y Llera, conde de Sierra Gorda, del 16 de octubre de 1810, en que anuló los efectos del edicto de Manuel Abad y Queipo, dado en Valladolid el 24 de septiembre de 1810, en Genaro García – *Documentos inéditos o muy raros...*, p. 394.

61 Fray Servando Teresa de Mier – *Historia de la Revolución de Nueva España...*, p. 304.

62 *Los procesos militar e Inquisitorial del padre Hidalgo y de otros caudillos insurgentes. Introducción y suplementos de Luis González Obregón*. México: Ediciones Fuente Cultural, 1887, p. 56.

63 Fray Servando Teresa de Mier – *Historia de la Revolución de Nueva España...*, p. 305.

llevaría a cabo el conde de la Cadena y Félix María Calleja en la región del Bajío, partiendo de la aristocrática, española y noble ciudad de Santiago de Querétaro. La tercera, fue estimular el asesinato como un acto de fe, perpetuado a favor del reino de Jesucristo.

A pesar de las condenas los sublevados eran cada vez más numerosos. Los decretos de Hidalgo ordenando la devolución de las tierras a los pueblos indígenas, del 5 de diciembre de 1810, así como el decreto contra la esclavitud, las gabelas y el papel sellado del 6 de diciembre, fueron más poderosos que las cartas pastorales. Además, las comunicaciones “los papeles insurgentes” abogando a favor de la causa circulaban ampliamente a pesar de las censuras con la que eran perseguidos. Por ejemplo, el intendente de Michoacán, Ramón Huarte, previno a la población, el 31 de diciembre de 1810, que todos aquellos que no le entregaran “dentro del preciso término de tres días cuantos papeles insurgentes guardasen, serían castigados con la pena de muerte”⁶⁴.

Los obispos también condenaron las publicaciones de los insurgentes. En diferente tono al empleado por el intendente Huarte, indicaron que todos los que los recibían, guardaban y copiaban “los venenosos papeles de los Caudillos de los Insurgentes”, si no denunciaban a los sujetos que los tenían o no los destruían, o no los entregaban a su prelado, estaban sujetos al “crimen de fautoría”, serían excomulgados y obligados a pagar 500 pesos de multa⁶⁵. Así lo hicieron, el obispo de Oaxaca, en su Edicto del 30 de junio de 1811, el de Puebla de los Ángeles, el 12 de junio de 1812, y el obispo de Durango, Juan Francisco de Castañiza González de Agüero Larrea y la Puente, Marqués de Castañiza, el 5 de junio de 1817.

Los escritos de los insurgentes eran candentes. Defendían con pasión sus ideas y la justicia de su proyecto a la vez que criticaban las excomuniones que respondían a intereses políticos y no a razones de fe. El miedo, el terror que tenían los europeos a los insurgentes los había estimulado a acusarlos como herejes. Ellos, en cambio, acusaban a los gachupines de haber acumulado las riquezas de la Nueva España, También denunciaban la rapacidad del gobierno español⁶⁶.

Ante la difusión del movimiento y posiblemente para evitar su continuación, el virrey Venegas mandó publicar un indulto para los insurgentes a principios de 1811.

64 Bando expedido el 31 de diciembre de 1810. En Genaro García – *Documentos históricos mexicanos, tomo III*. México: Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1910. Edición facsimilar por el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 1985, p. X.

65 Los famosos papeles insurgentes, que fueron tan combatidos por las autoridades civiles y las eclesiásticas, eran los periódicos insurgentes que empezaron a circular desde diciembre de 1810. El primero de ellos, *El Despertador Americano. Correo Político Económico de Guadalajara*, fue fundado por Hidalgo en Guadalajara, un mes más tarde de haber ocupado la ciudad. Encomendó la edición al cura de Mascota, Dr. D. Francisco Severo Maldonado. El primer número salió el 20 de diciembre de 1810. Posiblemente a este número se refería el intendente Huarte.

66 *El Despertador Americano, No. 4*, publicado el 3 de enero de 1811, p. 23-30.

El padre Hidalgo, rechazó el indulto. Sus razones, contenidas en la carta firmada en el cuartel general de Saltillo, el 1º de marzo de 1811, han sido ampliamente difundidas: “El indulto, Señor Excelentísimo, es para los criminales no para los defensores de la Patria y menos para los que son superiores en fuerza”. Recomendaba Hidalgo al virrey que no se alucinara con las efímeras glorias de Calleja. Ellos, los insurgentes, habían reestructurado sus fuerzas y no caerían en los errores de las campañas anteriores. En el próximo encuentro militar, Calleja sería derrotado. Sin embargo, las traiciones se empezaron a sumar⁶⁷ y el cuerpo selecto de oficiales y generales fueron hechos prisioneros el 21 de marzo de 1811, en Acatita de Baján, municipio de Castaños en la provincia de Coahuila.

Entre los prisioneros se encontraba la plana mayor: generalísimo Miguel Hidalgo y Costilla, Ignacio Allende, capitán general, Mariano Jiménez, teniente general, licenciado Ignacio Aldama, Juan Aldama, teniente general, Manuel Santa María, mariscal, Mariano Abasolo, mariscal, varios mariscales, coroneles, brigadieres. También se apresó a Francisco Bernardino, fray Bernardo Conde de la provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán, fray Ignacio Jiménez, carmelita, fray Gregorio de la Concepción, mercedario, fray Pedro de Bustamante, mercedario, Fr. Carlos Medina, franciscano de la provincia de San Luis Potosí. Entre los clérigos estaban el teniente general Mariano Balleza: J. M. Salcido, Francisco Olmedo, Nicolás Nava, Antonio Ruiz, Antonio Belén, e Ignacio Hidalgo. El resumen de la jornada arrojaba 40 muertos y 1,500 prisioneros, de los cuales 60 eran de la plana mayor del ejército insurgente. El preso máspreciado era el cura Hidalgo, que tan solo quince días antes había renunciado el cargo de generalísimo en Allende⁶⁸.

Los presos fueron conducidos a Chihuahua, por el teniente coronel D. Manuel Salcedo, gobernador de la provincia de Texas⁶⁹. Don Nemesio Salcedo y Salcedo, brigadier de los Reales ejércitos, gobernador y comandante general en jefe de las Provincias Internas del Reino de la Nueva España, publicó un bando, el 21 de abril de 1811, cuando se aproximaban a Chihuahua los ilustres prisioneros. En dicho Bando se consideraba que el cura Hidalgo había sido un “azote más terrible que todas las plagas que afligieron al Egipto”. Pero las provincias internas no solo se habían salvado de ese azote, sino que también habían sido distinguidas “con la gloria de haber encadenado a este monstruo, a todo su ejército, a todos sus llamados

67 El teniente coronel Elizondo se reunió en el curato de Monclava con el cura Galindo para acordar la prisión de Hidalgo, generales y ejército. Tanto el teniente Elizondo, con Valle, Uranga y 200 hombres serían los encargados de apresar a los insurgentes.

68 Benigno Vela al Ilmo. Sr. D. Primo Feliciano Marin, desde Monclava, el 25 de marzo de 1811. En *Los procesos militar e inquisitorial del padre Hidalgo y de otros caudillos insurgentes. Introducción y suplementos de Luis González Obregón*. México: Ediciones Fuente Cultural, 1887.

69 *Noticia de los individuos aprehendidos en Acatita de Baján en la provincia de Coahuila, que condujo a Chihuahua el teniente coronel D. Manuel Salcedo, gobernador de la provincia de Tejas*. Monclova, 28 de marzo de 1811. En esta noticia se informa que todos los eclesiásticos fueron conducidos a Durango desde Parras, a excepción del cura Hidalgo que continuó a Chihuahua.

generales, y hecho presa de todas sus rapiñas, sin costar una gota de sangre ... fuerza es reconocer aquí el dedo de Dios”⁷⁰.

A pesar de las facultades que le había concedido el obispo de Durango, el doctor Fernández Valentín no se sentía autorizado para degradar al padre Hidalgo. La Iglesia había manifestado su interés “de que la deposición y degradación se verifiquen con tanto número de Prelados, o en su defecto de personas doctas constituidas en dignidad ... y con tanto aparato y solemnidad”. Él, por tanto, no podía hacer caso omiso de esa disposición. Además, se trataba de un caso único en América, o él no tenía noticia de otro caso. De tal manera que no podía proceder a degradar al padre Hidalgo, con la premura que se le pedía. Sugería que se enviara al padre Hidalgo a Durango para que allí, en presencia del obispo, se procediera a su degradación.

La urgencia de aplicar a Hidalgo la pena capital se fundamentaba en el deseo de dismantelar los arrestos insurgentes que no se habían amainado con la captura de sus dirigentes. Como el comandante general urgía al obispo de Durango para que se procediera a la degradación, el obispo escribió al padre Fernández Valentín, diciéndole que no podía nombrar otros obispos para proceder porque los que podrían asumir el cargo eran mayores de edad y en su traslado corrían enormes riesgos. Además, no se podía dilatar, en el caso de Hidalgo, la aplicación “de las penas canónicas que merecen sus atroces delitos”. La acción tenía que desarrollarse en Chihuahua porque era muy expuesto trasladar al reo y porque así lo exigía “el bien público, y tranquilidad universal de esta parte en la Monarquía”. Por las facultades concedidas por su obispo, Fernández Valentín procedió a la “degradación verbal del Don Miguel Hidalgo, cura que fue de Dolores”⁷¹. El 27 de julio de 1811 se pronunció la sentencia. Se asentaba en la sentencia que el levantamiento de Hidalgo había causado:

“... un trastorno general en todo este reino, a que se siguieron innumerables muertes, robos, rapiñas, sacrilegios, persecuciones, la cesación y entorpecimiento de la agricultura, comercio, minería, industria y todas las artes y oficios, con otros infinitos males contra Dios, contra el Rey, contra la Patria, y contra los particulares ... resultando además, reo convicto y confeso de varios delitos atrocísimos personales, como son entre otros, las muertes alevosas que en hombres inocentes mandó ejecutar en las ciudades Valladolid y Guadalajara, cuyo número pasa de cuatrocientos, incluso en ellas la de varios eclesiásticos ... haber usurpado las regalías, derechos y tesoros de S.M., y despreciado las excomuniones de su Obispo y del Santo Tribunal de la Inquisición ...”⁷².

70 Bando publicado en Chihuahua el 21 de abril de 1811 por don Nemesio Salcedo y Salcedo. En *Los procesos*, p. 50-53.

71 El obispo de Durango, Francisco, el 18 de julio de 1811, transcribe al brigadier Nemesio Salcedo, Comandante General de estas provincias, la orden que había dado al Dr. Valentín para que procediera a la degradación de Hidalgo. En *Los procesos...*, p. 114-115.

72 *Los procesos...*, p. 126-127.

Por todas esas razones, se privó a Hidalgo de todo oficio y beneficio eclesiástico y debería procederse a su degradación que fue efectuada el 29 de julio en el Hospital Real de Chihuahua⁷³. Efectuado el acto, se entregó el reo a la justicia civil. Al día siguiente, el 30 de julio, fue pasado por las armas en la forma ordinaria a las siete de la mañana⁷⁴. Su cadáver, para escarmiento del pueblo fue exhibido en la plaza. La cabeza fue separada del cuerpo y remitida al intendente de Zacatecas con el propósito de que la pusiera, a disposición del general Don Félix Calleja, y “fuese fijada en la población donde ejecutó sus principales crímenes o dónde brotó la insurrección”⁷⁵. De esa manera se deseaba amedrentar a la población.

El arzobispo de México no participó en ninguno de los eventos que culminaron con la muerte de Hidalgo, porque había fallecido el 6 de marzo de 1811. En su lugar, los canónigos del cabildo metropolitano en sede vacante, Juan de Mier y Villar, Dr. José Mariano Beristáin, Lic. Bartolomé Sandoval y Pedro Granados, exhortaron al clero del arzobispado para que continuara adicto a la causa del rey. Ellos señalaron que ya se sabía que Hidalgo había sido un mal párroco, pero muchos eclesiásticos habían “atizado, solapado, mantenido y propagado” sus ideas. Pero, aseguraban, ninguno de los curas párrocos del arzobispado se habían involucrado en la guerra iniciada por el padre Hidalgo. Les pedían que siguieran en esa línea y no permitieran que pudiera llegarse a decir “que el clero mexicano ha influido escandalosamente en la insurrección”⁷⁶.

Ni la exhortación de los canónigos de la Iglesia metropolitana, ni la prisión y degradación eclesiástica del padre Hidalgo ni su trágico fin el 30 de julio de 1811 pusieron fin a la guerra. La antorcha de la lucha fue continuada por José María Morelos y Pavón desde Guerrero hasta el sur⁷⁷, y por Ignacio López Rayón desde

73 Sentencia del padre Hidalgo, firmada Francisco Fernández Valentín, José Mateo Sánchez Álvarez, Fr. José Tarrasa, Guardián, Juan Francisco García, ante el notorio fray José María Rojas. En *Los procesos...*, p. 125-127.

74 En la Villa de Xerez, el 5 de septiembre de 1811, José Manuel de Ochoa transmitió los días en que fueron fusilados los prisioneros, por orden de M.I.S. General del Ejército de Operaciones de Reserva D. José de La Cruz. En esta nota se registra que los insurgentes empezaron a ser pasados por las armas el 10 de mayo. Se continuaron el 11 de mayo y el 6 de junio. El 26 de dicho mes, fueron fusilados Ignacio Allende, Mariano Jiménez, Juan de Aldama, Manuel de Santa María. El 27 de junio fueron fusilados otros. Se asienta que el 27 de julio, fue fusilado el padre Hidalgo. En las otras notas consultadas se asienta que fue el 30. En *Los procesos...*, p. 154-155.

75 Chihuahua, agosto 5 de 1811. En Zacatecas, Martín Medina confirmó al brigadier comandante general don Nemesio Salcedo, el 20 de agosto de 1811, que había recibido la cabeza de Hidalgo y que la dirigiría al señor mariscal de campo, don Félix Calleja como se lo prevenía. En *Los procesos...*, p. 122.

76 Exhortación del cabildo metropolitano de México al clero del arzobispado firmada por Dr. Juan de Mier y Villar, Dr. José Mariano Beristáin, Lic. Bartolomé Sandoval, Pedro Granados, el 28 de marzo de 1811, En *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*. Publicados por Genaro García Granados. México: Editorial Porrúa, 1975, p. 435-437. El discurso sostenido por el canónigo del arzobispado de México, José Mariano Beristáin, a favor del trono y el altar ha sido estudiado por Alfredo Ávila. Cf. Alfredo Ávila – La crisis del patriotismo criollo: El discurso eclesiástico de José Mariano Beristáin. En Alicia Mayer y Ernesto de la Torre Villar, ed. – *Religión poder y autoridad en la Nueva España*. México: s.n., 2004.

77 Hidalgo encomendó a Morelos revolucionar el Sur, cuando ingresó a Valladolid. El 12 de septiembre de 1812, Morelos designó mariscal al licenciado don Mariano Matamoros, cura de Xantetelco, por los méritos que había adquirido al organizar la brida en Izúcar. Otro de sus grandes colaboradores fue Hermenegildo Galeana también nombrado mariscal, aun cuando no sabía leer

mediados de marzo. En ese momento se consideró de “primera necesidad erigir un tribunal a quien se reconozca por supremo y a quien todos obedezcan que arregle el plan de operaciones en toda nuestra América y dicte las providencias oportunas al buen orden político y económico”. En ese tenor, en junta de generales, celebrada el 19 de agosto, se acordó la “instalación de una Suprema Junta Nacional Americana compuesta por ahora de tres individuos quedando dos vacantes para que las ocupe cuando se presente ocasión igual número de sujetos beneméritos”. La Suprema Junta fue integrada por Ignacio Rayón, José Sixto Verduco y el teniente general don José María Liceaga. Por el lugar donde fue expedido el Bando, Zitácuaro, la junta pasó a la historia como Junta Nacional de Zitácuaro⁷⁸. La insurgencia adquirió mayor organización, tanto por el establecimiento de la Suprema Junta Nacional Americana, en Zitácuaro, como por las nuevas disposiciones económicas, sociales, jurídicas y militares de Morelos.

La participación de los sacerdotes y frailes a favor de la independencia motivó, como resultado práctico, un fuerte ataque a la inmunidad eclesiástica. Ante la imposibilidad de muchos obispos de controlar a sus diocesanos consagrados, ya fueran regulares o seculares, el gobierno virreinal asumió toda la responsabilidad en la persecución y castigo de los curas y frailes insurgentes, eliminando, de forma práctica, la inmunidad eclesiástica. Los obispos dejaron de disputar sus derechos en la materia porque reconocían la necesidad del Estado de controlar a los insurgentes. Como dijera el obispo de Puebla el 25 de agosto de 1811, el crimen de rebelión era tan enorme que bastaba para perder sus fueros y privilegios⁷⁹. En su desesperación, el gobierno español dejó de remitir a la Iglesia a los acusados de rebelión y dejó de consultar y aun de notificar las penas impuestas a los sacerdotes insurgentes, ya fuera la de muerte, expulsión o prisión⁸⁰. Legalmente, el bando del 25 de junio de 1812 abolió los fueros y privilegios de los eclesiásticos que tuvieran alguna intervención en la guerra⁸¹.

y escribir. José María Morelos a Ignacio Rayón, desde el Cuartel General en Tehuacan el 12 de septiembre de 1812. Rayón se encontraba en Tlalpujahua. De la Torre Villar et al. – *Historia documental de México...*, p. 84-85.

78 Bando estableciendo la primera junta nacional de Zitácuaro, del 21 de agosto de 1811. El bando se iniciaba con la siguiente presentación: “El señor don Fernando Séptimo y en su real nombre la Suprema Junta Nacional Americana instalada para la conservación de sus derechos defensa de la religión santa e indemnización y libertad de nuestra oprimida patria”. Fue firmado por los tres integrantes de la junta, Ignacio Rayón, José Sixto Verduco y José María Liceaga. En Alfredo Ávila y Virginia Guedea, coord. – *Colección de Documentos para la Historia de la Guerra de la Independencia de México de 1808 a 1821, Tomo III*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, Doc. 70.

79 Nanci Farriss – *Crown and Clergy in Colonial Mexico...*, p. 217.

80 Nanci Farriss – *Crown and Clergy in Colonial Mexico...*, p. 219. También, Francisco Venegas al obispo Manuel Ignacio González del Campillo, el 7 de agosto de 1811, en Ernesto de la Torre Villar, et al. – *Historia Documental de México II...*, p. 70-71.

81 Nanci Farriss – *Crown and Clergy in Colonial Mexico...*, p. 211.

La situación del obispo de Oaxaca ante el avance de las fuerzas de Morelos

Por la muerte del Dr. D. Gregorio Josef de Omaña y Sotomayor la sede de Antequera quedó vacante el 11 de octubre de 1797. Casi cuatro años más tarde, en 1801, el Rey Carlos IV presentó a Su Santidad a D. Antonio de Bergosa y Jordán, inquisidor de México⁸², como obispo de Antequera de Oaxaca. Antonio Bergosa y Jordán fue consagrado en Puebla el 4 de abril de 1802, y tomó posesión de su diócesis el 2 de mayo de ese mismo año.

La regencia lo designó arzobispo de Guatemala por la muerte de su metropolitano, Dn. Rafael de la Vara, posiblemente teniendo en cuenta la petición que había hecho Bergosa y Jordán el 1º de agosto de 1810 de ser trasladado porque el clima de Oaxaca le era adverso. Bergosa y Jordán recibió instrucciones de trasladarse de inmediato a su nueva sede mientras que la diócesis de Oaxaca quedaría encargada al gobierno del obispo auxiliar fray Ramón Casaus, quien había sido nombrado con derecho de sucesión⁸³. A pesar de que se trataba de una promoción, y de que él mismo había pedido que lo trasladaran, decidió quedarse en Oaxaca, explicando a la regencia las razones que lo llevaban a rechazar el nombramiento⁸⁴. En diciembre, Bergosa y Jordán reiteró su renuncia al arzobispado de Guatemala⁸⁵. El Ayuntamiento civil de Oaxaca, que tenía en muy alto concepto al obispo, suplicó “al rey y al pontífice que admitiera benigno la renuncia del Bergosa a la silla de Guatemala⁸⁶. De esa manera, el Consejo de la Regencia aceptó su renuncia al arzobispado de Guatemala en 1811.

A finales de diciembre de 1810, circuló en Oaxaca la noticia de que los “enemigos” se encontraban en la costa sur. Así lo informó al obispo el cura de Huazotlotlán quien

82 Nació en la ciudad de Jaca en Arago, el 21 de febrero de 1748. Fue profesor de ambos derechos en las Universidades de Valencia y Salamanca. Obtuvo los grados de Bachiller en Sagrados Cánones en las Universidades de Salamanca y Valencia y de doctor en esta última. Fue ordenado presbítero en marzo de 1773, con licencia absoluta de confesar y predicar. Fue Inquisidor Apostólico del Santo Oficio el diez de junio de 1776, por el obispo de Salamanca Felipe Bextrán, inquisidor general de todos los reinos y señoríos de S. M. Fue designado Inquisidor Apostólico del Santo Oficio de México desde agosto de 1779. En octubre de 1780 tomó posesión de su plaza de Inquisidor fiscal. Cfr. *Titulos, grados y ejercicios literarios del Dr. D. Antonio de Bergosa y Jordán, Presbítero, Inquisidor Apostólico de Mexico*. Documento sin fecha, consultado en el Archivo de Don Antonio Bergosa y Jordán. La documentación original de este archivo, por disposición testamentaria del obispo, se encuentra depositada “en la catedral de su natal Jaca (Aragón, España). La documentación fue reproducida bajo la dirección de José Luis González, Antropólogo Social de la INAH/ENAH, y ha sido resguardada, en versión digital, por el Instituto Mora. Cfr. José Luis González, “Presentación”, Tomo I de la Reproducción Digital del Fondo Documental.

83 Silvestre Collar, desde Cádiz, al obispo Antonio de Bergosa y Jordán, el 1º de agosto de 1810. Archivo de Bergosa y Jordán, resguardado por el Instituto Mora.

84 El 5 de septiembre de 1810, comunicó al virrey Venegas las razones que lo llevaban a renunciar a su designación como arzobispo de Guatemala, contenida en la R. Cédula de su Majestad. El virrey, en su respuesta del 12 de septiembre, le indicó que, de acuerdo con sus razones, suspendería el curso de la citada cédula, entre tanto llegaba la ulterior resolución de S. M.

85 El obispo de Llano había tomado posesión del obispado de Chiapas el 23 de diciembre de 1802.

86 Representación del Ayuntamiento de Oaxaca, 17 de agosto de 1810. En Ana Carolina Ibarra – “La justicia de la causa”..., p. 123.

se había enterado de los sucesos por la carta que le había enviado el capitán Sánchez Pareja, quien era el comandante accidentado de aquella costa. El obispo, que conocía “aquel terreno dificultoso por los ríos caudalosos, y montes asperísimos”, sabía que la fuerza militar del comandante era poca. Por eso, a pesar de que estaba seguro de su fidelidad y buena disposición, temía que los insurrectos se extendieran e invadieran la ciudad de Oaxaca. Ante esa amenaza dirigió cartas “bien obligante a cada uno de los catorce curas de aquel rumbo”, para que auxiliaran de todos modos a la defensa de la justa causa de nuestro Soberano y de la religión”. También había habilitado con la jurisdicción eclesiástica castrense al Vicario que, como capellán, le habían pedido las fuerzas realistas. Nada omitiría en todo aquello que él pudiera hacer para “contribuir a sostener la buena causa de nuestro amado Soberano. Se quejaba porque la rusticidad de “la indiada y castas de esta provincia”, le hacía recelar que siguieran “el torrente” que se les acercaba⁸⁷.

Ante las amenazas de los insurgentes y temiendo que de la costa del Sur y de la Mixteca se trasladaran a la sede episcopal, el obispo procedió a organizar y armar milicias cívicas para la defensa de la ciudad⁸⁸. De manera simultánea, seguía enviando cartas a sus diocesanos de la Costa del Sur y la Mixteca para que no dejaran posibilidad alguna de invasión a los insurgentes. En su Edicto, del 10 de enero de 1811, como dice Ana Carolina Ibarra, “justificó plenamente el que los curas abrazaran las armas”. El obispo arengó a sus curas párrocos y vicarios a luchar en contra de los insurgentes y combatir a los curas malos que habían tomado las armas:

Si algunos curas malos han dado el mayor impulso a sus armas, salgan en contraposición algunos de nuestros curas buenos, para lo cual declarando ser guerra en que todo debemos ser soldados, permito y apruebo que los curas y vicarios, que han dejado proveído el pasto espiritual de sus curatos, se sientan con valor y fuerzas corporales necesarias, además de animar y excitar a sus feligreses en tan justa guerra, puedan voluntariamente tomar las armas y capitanearlos⁸⁹.

Para evitar problemas, porque llamaba a la guerra a los párrocos, le explicó al virrey que varios curas de su diócesis estaban decididos a luchar a favor de la buena causa, es decir, la realista. Con ese deseo, le habían manifestado que deseaban marchar contra los insurgentes con la división de milicias de este obispado. Pero, aclaraba, aun cuando su edicto del mismo día de la misiva ya lo había dispuesto, que él no resolvería nada, hasta contar con la opinión del virrey⁹⁰.

87 Antonio de Bergosa y Jordán al Virrey, en carta sin fecha. Supongo que fue expedida a finales de diciembre de 1810.

88 Fernando Pérez Memen – *El Episcopado...*, p. 81.

89 Edicto de Antonio Bergosa y Jordán, obispo de Antequera, del 11 de enero de 1811. En Ana Carolina Ibarra, “La justicia de la causa”..., p.67.

90 El Obispo Vergosa y Jordán al virrey, el 11 de enero de 1811.

El virrey, en una respuesta general y ante el impacto que estaba teniendo la insurgencia entre los clérigos y frailes de la Nueva España, ordenó a Félix Calleja que persiguiera a los rebeldes y, como dichos delinquentes no eran acreedores a la conmiseración, “sin darles más tiempo que el preciso para confesarse, deberán ser pasados por las armas luego que sean aprehendidos ... principalmente si fueren ... *clérigos o frailes, por lo más escandalosa que es en esta clase de gentes aquella especie de delitos ...*”⁹¹. Desde este momento la inmunidad eclesiástica, ya violentada por el obispo de Antequera, quedó anulada.

Ante la avanzada de las fuerzas de Morelos en la Costa del Sur, Bergosa volvió al embate contra los insurgentes en su carta pastoral del 30 de junio de 1811. Se asombraba de que todavía hubiera individuos que amaran la turbación y la atizaran en la capital de Oaxaca y su provincia, después de “la infame revolución y guerra de más de nueve meses con que veis asolarse y despoblarse este hermoso reino, con tantos saqueos e incendios de poblaciones, e iglesias, haciendas y casas, con tantas y tan trágicas muertes de personas de todas clases y edades ...”. Lo llenaba de dolor, decía, que hubiera habido un Judas traidor del estado eclesiástico, además de algún otro “débil indigno ministro de Jesucristo, que con su sospechoso silencio se ha hecho cómplice de tan atroz delito”. Bergosa y Jordán condenaba a Hidalgo y sus seguidores, pero Morelos era el sujeto de su ardiente ira. Se trataba de un sacrílego ex cura, que tanto daño quería hacer a la provincia de Oaxaca. Denunciaba que había tratado de seducir al cura de Chilapa el Grande, en su carta del 28 de mayo, pero había quedado burlado porque el señor cura había armado a sus feligreses animándolos a la defensa y había dado aviso a la autoridad superior.

Pedía a sus diocesanos, como lo había hecho el obispo de Puebla, que no se dejaran seducir por “los venenosos papeles de los caudillos de los insurgentes, ni de sus emisarios seductores”⁹², y se mantuvieran libres “del contagio de la insurrección”. Sólo de esa manera se conservaría la ciudad y la provincia libre del estruendo de las armas “y de los estragos de la guerra”. No conforme con eso, el 26 de agosto de 1811, llamó a sus diocesanos a combatir a los insurgentes con las armas. Nadie se debería de sorprender porque su pastor los llamaba a tomar las armas, porque la causa era justa: había que defender la religión⁹³. El llamado del obispo era públicamente

91 Orden del virrey para que se fusile a los que aprehendan aun cuando sean eclesiásticos, del 22 de febrero de 1811. En Juan E. Hernández Dávalos – *Colección de Documentos para la Historia de la Guerra de la Independencia de México de 1808 a 1821*. Tomo II. Coord. de Virginia Guedea y Alfredo Ávila. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2007, doc. 211. Versales en el original.

92 Hidalgo había intentado insurreccionar a la población de Oaxaca enviando José María Armenta y a Miguel López de Lima. Pero los dos fueron descubiertos y fusilados a finales de 1810. En 1811, se descubrió la conspiración de José Catarino Palacios y Felipe Tinoco quienes también fueron fusilados.

93 Carta pastoral del obispo de Oaxaca Antonio Bergosa y Jordán, del 26 de agosto de 1811. En Ana Carolina Ibarra – *Excluidos pero fieles. La respuesta de los insurgentes frente a las sanciones de la Iglesia, 1810-1817. Signos históricos*. 7 (enero-junio 2002) 61.

contradictorio, en virtud de que los insurgentes argumentaban lo mismo: su guerra era justa porque defendían la religión. Si la defensa de la religión era una guerra justa, y los curas de uno y otro bando estaban con las armas en las manos, el balance de quién estaba en lo justo y quién en el error recaía en el pastor, como depositario de la voz de Dios. Esa posición la pondrá en claro el obispo de Oaxaca en noviembre de 1811, cuando algunos habitantes de los pueblos de Pinotepa del Rey, Puazolotitlán y Tututepeque, habían desertado del ejército real.

En esa ocasión, el obispo les manifestó a los habitantes de los pueblos: “Mi corazón se me parte, mis lágrimas corren sobre el papel hilo a hilo, y borran lo que os escribo, al ver que así hayáis ofendido a nuestro legítimo rey y señor natural, al mejor y más perseguido soberano, a nuestro amado el señor don Fernando VII”. Pero, sabiendo que era más fácil convencerlos de la necesidad de volver al redil diciéndoles que la culpa no era suya, los disculpaba asegurándoles que sabía que habían sido alucinados “por el sacrílego enemigo” que amagaba con invadir la provincia. Les recordaba que ellos se habían manifestado dóciles en la visita pastoral que había realizado. Así que había llegado el momento en que le debían acreditar esa docilidad y obediencia. Con gran confianza en que le obedecerían les pidió que dejaran las armas y que reconocieran que estaban equivocados. No deberían temer porque él saldría “garante de vuestro perdón e indulto, ofreciéndome a solicitarlo con toda la eficacia y empeño necesario ... creed y obedeced a vuestro amante prelado”⁹⁴.

En medio de la defensa del territorio de Oaxaca, en septiembre de 1811, Bergosa y Jordán tuvo la mayor sorpresa cuando recibió la noticia de su exaltación al arzobispado México. Su traslado se había ordenado a pesar de que en España se pensó que había renunciado al arzobispado de Guatemala por ambicionar el de México. Para disipar esa sospecha, Vergoza Jordán aclaró que cuando renunció al arzobispado de Guatemala no tenía información alguna sobre la enfermedad del arzobispo de México, ni pensaba que la diócesis iba a quedar vacante. En otras palabras, no renunciaba a un arzobispado para quedar libre para aceptar el otro, que era de mayor importancia. El 5 de noviembre de 1811 informó al Cabildo eclesiástico de México que había sido electo como arzobispo de México.

Morelos, mientras tanto, publicaba el Bando del 13 de octubre de 1811, en que esclarecía lo que pretendía la revolución insurgente, para contrarrestar el gran equívoco que se había padecido en la costa, que aseguraba que iba a precipitar

94 *El obispo de Antequera a sus diócesanos*. Exhortación publicada el 3 de noviembre de 1811, En Juan E. Hernández Dávalos – *Colección de documentos para la Historia de la guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*. Tomo III. Coord. de Alfredo Ávila y Virginia Guedea. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, doc. 102. En la misma exhortación les indicaba que podían enviarle su respuesta con el cura encargado de Puazolotitlán, don Manuel José Robles, o al de Jamiltepeque, don José Tomás de la Serrada.

a todos sus habitantes en la anarquía. Los insurgentes, deseaban, manifestó, que el gobierno político y militar que residía en los europeos recayera en los criollos. “Ellos guardarán mejor los derechos del señor don Fernando Séptimo”. No habría distinciones sociales, y todos se llamarían americanos. No había razón para la lucha entre castas, ni de los blancos contra los negros o de estos contra los naturales. Ninguna autoridad, ni de tropa ni civil, podían excederse de las facultades que tenían concedidas. Solo se podía actuar con la orden especial de Morelos, o de la Suprema Junta (de Zitácuaro) y si la orden llegaba por persona fidedigna. Nadie podía proceder con autoridad propia. Nadie debería tomar los bienes de los criollos o los españoles ricos, aun cuando fueran culpables, porque estaba prohibido por la ley divina “que nos prohíbe hurtar y tomar lo ajeno contra la voluntad de su dueño”; y aún el pensamiento de codiciar las cosas ajenas. Si se expropiaban bienes particulares debería de ser con la orden debida⁹⁵.

Ese decreto estaba presente en la mente de Bergosa y Jordán, cuando publicó su primera carta pastoral como arzobispo electo de México, el 24 de noviembre 1811. Después de mostrar el orgullo que sentía de haber sido designado para una ciudad y una iglesia por tantos títulos engrandecida, manifestó su indignación por el decreto de Morelos que implicaba el respeto al orden, al rey y a los bienes de los españoles y los criollos. Se trataba de un decreto escrito con autoridad moral. Por eso se vio obligado a indicar que aun cuando muchos se llamaban a sí mismos cristianos, pocos observaban el precepto de amar al prójimo. Las faltas a la caridad eran usuales en todos lados pero, para conocer su significado, bastaba volver los ojos a la Nueva España que estaba desconocida. No se hallaría, afirmó Bergosa y Jordán:

“... ni un átomo de caridad en esos rebeldes insurgentes venidos de tierra adentro, como del lugar de horror y desorden, donde habitan los demonios y condenados que ingratos a Dios, a nuestro legítimo soberano, y a la madre patria, aunque derrotados y dispersados muchas veces, en cuadrillas a modos de salteadores de caminos, inundan las provincias de México, Valladolid y Puebla, y aún amenazan ya a esta nuestra amado Oaxaca⁹⁶”.

En una crítica a Morelos que hablaba de las prohibiciones de la ley divina, el obispo sostuvo que los rebeldes se simulaban buenos cristianos cuando eran “verdaderos apóstatas de la religión”. Los “infames” insurgentes violaban todas las reglas de la caridad, “con la crueldad de las fieras más sanguinarias; pues ellos roban,

95 Bando de José María Morelos, teniente general del ejército y general en jefe de los del sur y etcétera, fechado en la ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe de Teipán a 13 de octubre de 1811. En Juan E. Hernández Dávalos – *Colección de documentos para la Historia...* Tomo III, doc. 95.

96 Primera Carta Pastoral del arzobispo electo de México, obispo de Oaxaca, Antonio Bergosa y Jordán, del 24 de noviembre de 1811. En Juan E. Hernández Dávalos – *Colección de Documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México, de 1808 a 1821, Tomo IV*. Coord. Virginia Guedea y Alfredo Ávila. México. Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, doc. 252.

matan, degüellan a sangre fría, saquean los sagrado, y lo profano; enarbolan estandartes, y esgrimen la espada contra su legítimo soberano... y contra su madre patria". Se preguntaba, si habiendo tanta maldad en los traidores insurgentes, ¿deberíamos amar a esos malos prójimos? Se respuesta era afirmativa. Era "preciso amarlos como hombres y como hermanos y desear su salvación". Pero, también era necesario "aborrecer su iniquidad con el odio perfecto de David a los inicuos, y corregirlos, castigarlos, denunciarles y perseguirlos, imitando el ejemplo de Jesucristo"⁹⁷.

Sin embargo, por la situación política tan frágil de su diócesis, ante la avanzada de Morelos, Bergosa y Jordán decidió suspender su viaje a México y permanecer en Oaxaca. Así se lo hizo saber al cabildo de la Iglesia Metropolitana de México. Salió de Oaxaca hasta que Morelos se acercó a la ciudad, en noviembre de 1812.

Además de la formación de contingentes armados en la diócesis, el obispo de Oaxaca enviaba predicadores de la orden del Carmen a efectuar misiones con el propósito de "arrancar la cizaña que ha nacido en esta mies"⁹⁸. De igual manera, les pidió a los párrocos que no desampararan a sus parroquias. De acuerdo con las instrucciones del obispo, los párrocos trataban de mantenerse en sus puestos. Pero, hubo algunos que, presionados por los insurgentes que de forma violenta atacaban las poblaciones, buscaron la forma de huir a pesar de la instrucción recibida. Ese fue el caso del párroco de Cuicatlán, quien así se lo informó al obispo, el 22 de febrero de 1812⁹⁹.

Los párrocos informaban al obispo sobre el resultado de las misiones y, también, de las actividades que habían realizado para formar grupos armados de patriotas. Los informes de los señores curas mostraban que las instrucciones del obispo para que los curas armaran fuerzas patrióticas estaban prosperando con rapidez. El párroco de Pinotepa de San Luis, Domingo de Larrea, por ejemplo, le informaba al obispo Bergosa, el 3 de febrero de 1812, que el 27 de enero había caído en poder de las tropas que estaban por el rumbo de Ometepec el famoso mariscal Talavera (Padre Talavera, segundo de Morelos). Las mismas tropas, en tres acciones, "han derrotado la gavilla de insurgentes que en número de tres mil con seiscientos fusiles, lanzas, etc., venía a contaminar toda la costa de Sur, y en la última en que los perversos se atrevieron atacar al militar Paris, los recibió con firmeza, y les mató, hirió y aprisionó como doscientos de capitanes para abajo...". El cura Larrea, le aseguraba al obispo que, con esas victorias, se concluía "la insurrección en

97 Primera carta pastoral del arzobispo electo de México, obispo de Oaxaca, Antonio Bergosa y Jordán del 24 de noviembre de 1811. En Juan E. Hernández Dávalos – *Colección de documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México, de 1808 a 1821*. Tomo IV. Coord. por Virginia Guedea y Alfredo Ávila. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, doc. 252.

98 El cura de Huaxolotit, Manuel Robles, al obispo de Oaxaca, el 14 de enero de 1812. En, Archivo Político y Eclesiástico de don Antonio de Bergosa y Jordán, Reproducción digital del Fondo Documental, resguardado por el Instituto Mora, Tomo I, Doc. 324.

99 Archivo Político y Eclesiástico de don Antonio de Bergosa y Jordán, Reproducción digital del Fondo Documental, resguardado por el Instituto Mora, Tomo I, Doc. 265.

esta costa del Sur, en donde, aunque no ha caído Morelos, como yo deseaba, cayó uno de sus colegas principales: aquel pérfido caerá también por Taxco, con Rayón y el cobarde Bravo, y tendremos la gloria de ver restablecida la paz en nuestros días: Dios nos lo conceda ...”¹⁰⁰.

Mientras el obispo y los curas de Oaxaca luchaban en contra de la insurgencia, el virrey estaba desesperado porque la hidra de la insurgencia se extendía por diversas regiones y la capital de México se hallaba rodeada de “gavillas de bandidos”. Los caminos eran interceptados por los rebeldes y habían invadido varios pueblos de Puebla y Tlaxcala. Por esa ocupación se dificultaba la comunicación con Oaxaca y su provincia e, incluso, con el puerto de Veracruz. También estaba interceptado el comercio de Acapulco, imposibilitando la descarga de la Nao y “la traslación de efectos al interior del reino”. Se temía que la plaza y el puerto de Acapulco sucumbiera a las fuerzas de la insurrección apoyados por Morelos “el principal corifeo de la insurrección en la actualidad”. De acuerdo con el virrey, Morelos era,

“... el genio de mayor firmeza, recursos y astucias, habiendo ciertas circunstancias favorables a sus designios, prestándole mayor osadía y confianza llevarlos a cabo, principalmente el ataque a Tixtla en que derrotó aquella división, que aunque debiera haber sido respetable por su número, perdió todas las ventajas en la disciplina, en la relajación y en el desorden, y sobre todo en la incapacidad de su comandante para conducirla”¹⁰¹.

Morelos era un enemigo muy superior a los primeros insurgentes por la disciplina y lealtad de su tropa. En ese sentido, el virrey consideró necesario dar un golpe de escarmiento que aterrorizara a los seguidores de Morelos, “hasta el grado de que abandonen a su infame caudillo, si no se logra aprehenderlo”. Como sabía los lugares que eran ocupados por Morelos, consideró que era preciso dar un ataque simultáneo a *Izúcar* y *Cuatla* para impedir que Morelos pudiera reunir sus fuerzas en alguno de los dos lugares. Dicho ataque sería emprendido por la división de Puebla y el ejército del Centro. Era previsible que los insurgentes, al ser atacados en Cuatla, Cuernavaca e Izúcar, se dirigieran al Sur. En ese caso la división de Puebla debería perseguirlos y la del centro regresarse a la ciudad capital¹⁰².

Las tropas reales, al mando de Calleja, como deseaba el virrey, derrotaron a las fuerzas de Morelos en Cuatla. La noticia corrió como pólvora. El cura de Ometepeque,

100 Domingo de Larrea al obispo Bergosa y Jordán, desde Pinotepa de San Luis, el 3 de febrero de 1812. En, Archivo Político y Eclesiástico de don Antonio de Bergosa y Jordán, Reproducción digital del Fondo Documental, resguardado por el Instituto Mora, Tomo I, Doc. 308.

101 Orden del virrey Venegas, del 8 de febrero de 1812, para atacar a José María Morelos, en Juan E. Hernández Dávalos – *Colección de Documentos para la Historia...*, Tomo IV, doc. 22.

102 Orden del virrey Venegas, del 8 de febrero de 1812, para atacar a José María Morelos, en Juan E. Hernández Dávalos – *Colección de Documentos para la Historia...*, Tomo IV, doc. 22.

le comentó al obispo Bergosa y Jordán, el 10 de abril de 1812, que el coronel José Regules le había informado al coronel D. Francisco París la derrota de Morelos¹⁰³.

Por su parte, el cura de Huaxolotit, le comentaba, el 14 de abril, que habían llegado al pueblo, para presentarse ante el comandante Francisco París, cuarenta chilapeños “armados con diez y siete fusiles, lanzas y escopetas pidiendo a nombre de Chilapa el Grande auxilio para resistir las fuerzas de Morelos”. Los hombres de Chilapa temían que los asaltaran “por haberse negado a socorrerlo (a Morelos) con gente en Cuautla, haber puesto presos a varios de sus enviados para este fin, y haberse unido en masa para resistirlo”¹⁰⁴.

Después de la derrota de Cuautla, Morelos derrotó a los realistas en Huajuapán el 13 de julio de 1812. Con ese triunfo tenía abiertas las puertas a Oaxaca. Sin embargo, prefirió marchar hacia Tehuacán. Para entonces las fuerzas de Morelos se encontraban prácticamente en todo el territorio nacional.

Fue hasta el 24 de noviembre cuando Morelos avistó la ciudad de Oaxaca. La ciudad estaba fortificada en espera del “mayor enemigo”. Morelos, en su carta al obispo del 25 de noviembre de 1812, le indicaba que el ejército de los tiranos no podría sojuzgar los deseos y clamores de la nación. También le reclamó el trato que le había dado y la forma como había despreciado y ultrajado a cuantos lo seguían, “prodigando libelos infamatorios para obscurecer nuestra justicia”. Le avisó que había dado tres horas de plazo para que la ciudad se rindiera. Si no lo hacía, su ejército entraría a sangre y fuego, “destruyendo y aniquilando indistintamente cuanto se oponga a la justa posesión a que aspira.” Para evitar ese hecho, le pidió al obispo que interviniera para que la ciudad se rindiera. Sin embargo, Antonio de Bergosa y Jordán, ya no se encontraba en Oaxaca. El 29 de noviembre Morelos, con una partida de 12 hombres ingresó a Oaxaca¹⁰⁵.

La estrategia en que más confiaban las autoridades virreinales y los mismos obispos era la de las condenas eclesiásticas. Los temores a las condenas eternas podían alejar a muchos de la guerra. Sin embargo, como dijera José María Morelos al obispo Bergosa y Jordán, el 25 de noviembre de 1812, no era tiempo de “fulminar censuras y dispararlas como rayos, prevaleciéndose de la cristiandad de los pueblos, con ofensa y violencia de los respetos de la Iglesia santa, para aterrorizar y conseguir una obediencia forzada que sólo hace hipócritas y disimuladores, pero no vasallos

103 El cura de Ometepecque al obispo Bergosa y Jordán, el 10 de abril de 1812. Archivo Político y Eclesiástico de don Antonio de Bergosa y Jordán, Reproducción digital del Fondo Documental, resguardado por el Instituto Mora, Tomo I, Doc.328.

104 El cura de Ometepecque al obispo Bergosa y Jordán el 14 de abril de 1812. En m OArchivo Político y Eclesiástico de don Antonio de Bergosa y Jordán, Reproducción digital del Fondo Documental, resguardado por el Instituto Mora, Tomo I, Doc. 319. Paréntesis mío.

105 Morelos al presidente de la Suprema Junta Nacional Gubernativa, Lic. D. Ignacio Rayón, el 1º de diciembre de 1812. Genero García – *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, p. 229.

verdaderamente adictos ...”¹⁰⁶. Por el contrario, aseguraba Morelos, los propios impulsos de la naturaleza disponían al hombre para “aprovechar cualesquiera oportunidad que se le presente para romper las cadenas a que injustamente se ve atado”.

El obispo Bergosa y Jordán, tuvo temores fundados sobre su integridad, por la fuerte agitación que había causado con la organización de las milicias para protección de la ciudad y la forma como había animado al pueblo a luchar contra los insurgentes. Por esa razón, cuando supo que los insurgentes estaban por llegar a la ciudad, dejó la sede, “tomando el camino del Istmo de Tehuantepec para Veracruz”¹⁰⁷. En el informe que rindió a Rayón, el 16 de diciembre de 1812, Morelos indicó que la fuga del obispo había sido por Villahermosa cuatro días antes de que él llegara a las puertas de Oaxaca. También informó que habían sido pasados por las armas, el teniente general González Sarabia, el comandante Bonavía, Regules y un guatemalteco que había quemado un bando insurgente¹⁰⁸. Estaba convencido Morelos que con la conquista de Oaxaca se había dado un gran paso. Desde allí se podía conquistar todo el reino:

“...ya por ser la primera capital que se toma con macicez, ya por estar defendida con poca gente, y ya en fin por los recursos que encierra de hombres útiles, minas, tabacos, puertos, y granas que convertiremos en fusiles”¹⁰⁹.

Ya fuera que saliera por el rumbo de Tehuacán o por Villahermosa, el obispo Bergosa, al no sentirse seguro, no se quedó en la zona. Se refugió en Puebla y luego se dirigió a la ciudad de México. No supo ni pudo prever la denuncia que haría el arzobispo de Guatemala a la Regencia, de que había abandonado su sede. Cuando huyó de su diócesis, pensó que era un mero acto de política y creyó que con ello hacía un verdadero servicio al rey y a la patria. Antes de salir, nombró como gobernador de la Mitra a deán doctor José Solís y Gorozpe, y en segundo lugar al doctor Antonio Ibáñez de Corvera. Pero el señor Gorozpe, al ingresar Morelos, se había encerrado en su casa, bajo la excusa de enfermedad, y se había negado a toda comunicación. El miedo lo había inmovilizado. En esas circunstancias, el doctor Ibáñez de Corvera asumió el cargo de gobernador de la Mitra.

106 Carta dirigida por Morelos al obispo de la provincia de Oaxaca, D. Antonio Bergosa y Jordán, para que influyera en la rendición de la plaza”. *Morelos y la Iglesia católica. Documentos*. México: Empresas Editoriales, S.A. 1948, p. 17-20.

107 De Paula de Arrangoiz, Francisco. *México desde 1808 hasta 1867*. México: Editorial Porrúa, 1968, p. 105. Es preciso mencionar que la información que maneja Arrangoiz sobre la independencia fue tomada, en su mayor parte, de la obra de Lucas Alamán – *Historia de México*, 5 volúmenes. Bergosa y Jordán fue electo arzobispo de México pero su nombramiento no fue ratificado por Fernando VII.

108 Morelos, desde el Cuartel general de Oaxaca, el 16 de diciembre de 1812, al Excmo. señor presidente Licenciado don Ignacio Rayón. En, Juan E. Hernández y Dávalos – *Colección de documentos para la Historia...*, tomo IV, doc. 178.

109 Juan E. Hernández y Dávalos – *Colección de documentos para la Historia...*, tomo IV, doc. 178.

Mientras el obispo Bergosa y Jordán, huía y tomaba el camino de Puebla, los señores capitulares del cabildo de la catedral de Oaxaca, su cabildo, según registró su secretario el presbítero Manuel San Martín, el 13 de diciembre, “otorgaron uno por uno el juramento de fidelidad ante mí, y en manos del señor presidente doctor don Antonio Ibáñez de Corbera” de acuerdo con el formulario “que había remitido el excelentísimo señor capitán general don José María Morelos”. Por el juramento efectuado, se comprometían a reconocer la soberanía de la nación americana, representada por la Suprema Junta Nacional Gubernativa; a obedecer sus decretos leyes y constitución, así como mandar observarlos y hacerlos ejecutar: a conservar la independencia y libertad de esta América, la religión católica apostólica romana y el gobierno de la Suprema Junta Nacional. Así mismo, a restablecer en el trono a Fernando 7o. El juramento fue presenciado por Morelos. Posteriormente se celebró una misa, se cantó un *Te Deum* y el doctor José Manuel Herrera, vicario general del ejército, predicó el sermón¹¹⁰. La población de Oaxaca, tan defendida por Bergosa y Jordán, se había hecho insurgente.

Pero no todos los capitulares estaban a favor de los insurgentes. Se trataba de una imposición por las fuerza de las armas. En los extremos, como asentara Ana Carolina Ibarra, se encontraban José de San Martín y Mariano Vasconcelos. “El primero cada vez más cercano a los insurgentes; mientras que el segundo estaba en franca oposición a sus planteamientos”. El resto, en su mayoría, procuró ocultar su disgusto. Fue el gobernador Ibáñez de Corvera el que se mantuvo dispuesto a la negociación. San Martín, fue llamado al congreso de Chilpancingo. Desde entonces asumió por entero la causa insurgente¹¹¹.

Mientras Morelos enfrentaba en Oaxaca conflictos con el cabildo, que con tan buenas relaciones se había iniciado, en el resto de la República los ejércitos realistas, al mando de Félix María Calleja, iban ganando batallas. Ante esa coyuntura, Morelos salió de Oaxaca con rumbo a Acapulco el 9 de febrero de 1813. En Chilpancingo realizó el congreso para resolver las desavenencias que había entre Rayón, Liceaga y Verduzco¹¹², y escribió los *Sentimientos de la Nación*. Como dijera Ernesto Lemoine,

110 Juan E. Hernández y Dávalos – *Colección de documentos para la Historia...*, tomo IV, doc. 209.

111 Ana Carolina Ibarra González – Excluidos pero fieles. La respuesta insurgente frente a las sanciones de la Iglesia, 1810-1817. *Signos históricos*. 7 (enero-junio 2002) 77-78.

112 Los vocales del congreso fueron Verduzco, representante por Michoacán; Quintana, por Yucatán; Herrera por Teypan; Ignacio Rayón por Guadalajara; Crespo por Oaxaca; Bustamante por México; Liceaga por Guanajuato y Morelos por el Nuevo Reino de León. Una vez celebrada la primera reunión trataron de aumentar el número de los vocales. Fue durante la celebración de las sesiones cuando Morelos decidió denominarse “Siervo de la nación”. Como él declarara en el tercer interrogatorio, el 30 de noviembre de 1815, el principal punto del congreso fue la elaboración de una constitución provisional de independencia. Con ese propósito comisionó a Quintana, Bustamante y Herrera, “quienes formaron la que han dado a la luz el día 23 ó 24 de octubre de 1814, en el pueblo de Apatzingán”. Tercera declaración de Morelos el 30 de noviembre. En Juan E. Hernández – *Colección de documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*. Tomo VI. Coord. por Alfredo Ávila y Virginia Guedea. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, doc. 44.

a partir de su salida de Oaxaca, Morelos se liberó “del fantasma monárquico”. Ya no utilizará “el argumento de la cautividad del rey como justificativo de un gobierno mexicano:

“... Camino de Acapulco, y ya en el puerto mismo, don José María hará caso omiso de Fernando, y a su doctrina política le será ajeno que éste siga prisionero de Napoleón o se haya reinstalado en su trono. Para la Revolución, rebasar tal límite fue uno de sus alcances insospechados”¹¹³.

El obispo Bergosa y Jordán llegó a México el 13 de marzo de 1813, poco antes de que Callejas tomara posesión del cargo de virrey, el 26 de marzo. Ese día, el virrey publicó la proclama en que pedía a la población que volviera sobre sus pasos porque la guerra había consumido los pueblos y los campos. En sus manos estaba la salvación y la paz. Como era usual en sus escritos, al tiempo que llamaba a la cordialidad y la unión, Calleja blandía el terror al manifestar que tendría la firmeza necesaria “para castigar irremisiblemente a los obstinados y malévolos”.

Bergosa y Jordán inició su gobierno en el arzobispado de México el 13 de mayo. Repitió entonces la conducta que había guardado como obispo de Oaxaca. Así como había estado muy unido al virrey Venegas, el ahora arzobispo electo se unió con el virrey Calleja para derrotar a Morelos. Como había hecho en Oaxaca, en donde envió misioneros del Carmen para predicar contra la insurgencia, en México también repitió esa estrategia enviando una misión apostólica a Santiago de Querétaro, encabezada por el canónigo José Mariano Beristain para predicar contra los partidarios de la insurrección¹¹⁴. Los sacerdotes seculares y regulares del arzobispado, como en Oaxaca, deseaban agradecer a Bergosa y Jordán. Le agradecían y reconocían el celo que había “sabido inspirar en los ministros del altar que dóciles a su voz se han aprovechado de la doctrina sana que por escrito y de palabra les ha administrado con el fin de que procuren ... guardar fidelidad a nuestro soberano y a sus ministros”¹¹⁵.

Casi un año más tarde, el 24 de marzo de 1814, las tropas rebeldes salieron de Oaxaca. En mayo de ese año el licenciado José Ignacio de Morales escribió al obispo Bergosa y Jordán para comentarle el regocijo que había en la ciudad porque, después de 16 meses completos de esclavitud, se encontraban en libertad. Podía sentirse satisfecho el obispo porque, a excepción de algunos cuantos, los oaxaqueños no se

113 Ernesto Lemoine – *Morelos. Su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1965, p. 93.

114 Brian R. Hamnet – Antonio Bergosa y Jordán (1748-1819), obispo de México: ¿ilustrado? ¿Reaccionario? ¿Contemporizador y oportunista?. *Historia Mexicana*. LIX:1 (julio-septiembre 2009), p. 118-119.

115 El conde de Bassoco le ofreció a D. Antonio Bergosa y Jordán, por la complacencia con que lo había escuchado, el panegírico moral que había impartido en la catedral de México el R.P. Fr. José Orruño en la festividad de la Purificación de Ntra. Señora, ya citado.

habían contaminado “con el pestilente veneno de la insurgencia”. Eso había sido fruto de la sabia doctrina que les había enseñado¹¹⁶.

A pesar de su alegría con el triunfo realista en Oaxaca, el obispo, no las tenía todas consigo en ese año. La pasión con la que defendía el trono español, no fue un factor de peso. Fernando VII, al volver a ocupar el trono español en 1814, no ratificó su nombramiento como arzobispo de México. El rey consideró que los actos de Antonio de Bergosa y Jordán habían sido en su contra, sobre todo por el apoyo que había concedido a la Constitución de 1812¹¹⁷, que él, Fernando VII, derogaría, y por haber aprobado la clausura del Santo Oficio (en febrero de 1813) en donde había realizado su carrera¹¹⁸. La contradicción con el obispo fue extrema, cuando Fernando VII restableció el tribunal de la Inquisición el 21 de julio de 1814. También se consideró que el obispo de Oaxaca había sido sumiso a la regencia y, por ende, no era un individuo confiable para el soberano. Además, en el análisis que se hizo de la actuación del obispo de Oaxaca, se dijo que ni aún por haber recibido una cédula para que pasara a México para gobernar aquella sede, estaba autorizado a dejar la suya. A lo sumo, tendría que haber nombrado procurador en la de México. Sin embargo, la situación de guerra de la Nueva España no se ignoró. En la relatoría de los actos efectuados por Antonio de Bergosa y Jordán en marzo de 1816, cuando el perdón y el restablecimiento de su buena fama eran casi un hecho, se asentó que no debería sorprender que el obispo hubiera felicitado a la Regencia por la publicación de la Constitución: “La insurrección en aquellos dominios ocupó su cabeza en la referida época y por consiguiente la opinión se halló dividida en dos partidos: a saber, el de la rebelión y el de la fidelidad a la madre Patria”¹¹⁹.

El catolicismo de los líderes independentistas

Los sentimientos marianos de la población novohispana jugaron un papel trascendental en la insurrección. La devoción a la virgen de Guadalupe, en particular, se convirtió en el santo y seña que permitió unir a una sociedad caracterizada por su gran diversidad y desigualdad. La virgen pasó de ser una imagen sagrada venerada y amada como madre, a una bandera de lucha en defensa de la tradición, la religión y las costumbres. Para Lorenzo de Zavala, liberal radical, “Hidalgo obraba sin plan, sin

116 Licenciado José Ignacio de Morales, al obispo Bergosa y Jordán, desde Oaxaca, el 2 de mayo de 1814. En *m O Archivo Político y Eclesiástico de don Antonio de Bergosa y Jordán – Reproducción digital del Fondo Documental, resguardado por el Instituto Mora*, Tomo I, Doc. 304.

117 Las expresiones favorables a la Constitución las publicó el obispo Bergosa y Jordán en su exhortación del 18 de julio de 1813. Brian R. Hammet, *Op. cit.* p. 127.

118 Como dijera Brian R. Hammet, Bergosa, que había aprobado la extinción del Santo Oficio, dio la bienvenida a su restauración en su edicto del 31 de diciembre de 1814. Estaba en una situación muy comprometida.

119 Francisco De Paula de Arrangoiz – *México desde 1808 hasta 1867*. México: Editorial Porrúa, 1968, p.105.

sistema y sin objeto determinado. *Viva la Señora de Guadalupe* era su única base de operaciones; la bandera nacional en que estaba pintada su imagen, su código y sus instituciones¹²⁰. A pesar de la crítica de Zavala, el guadalupanismo de varios líderes de la insurgencia, no sólo de Hidalgo, está documentado. Como dijera Félix Báez-Jorge, José María Morelos, mandado por Hidalgo a revolucionar el sur, eleva a ciudad a la villa de Tecpan “por los servicios prestados a la causa independentista”. Para honrarla le otorga el nombre de Nuestra Señora de Guadalupe. En su bando del 11 de marzo de 1813, en la Villa de Ometepepec, asentó que:

“... por los singulares, especiales e innumerables favores que debemos a María Santísima, en su milagrosa imagen de Guadalupe, patrona, defensora y distinguida Emperatriz de este reino, estamos obligados a tributarle todo culto y adoración, manifestando nuestro reconocimiento, nuestra devoción y confianza, siendo su protección en la actual guerra tan visible que nadie puede disputarla a nuestra Nación. Debe ser visible, honrada y reconocida por todo americano...”¹²¹.

La mayoría de los líderes insurgentes asumieron el culto a la virgen de Guadalupe como fuente de unidad de la nación por nacer. Fue el resultado del esfuerzo institucional, en particular de los jesuitas, por impulsar la devoción a la virgen y la identidad que en ella encontraban los españoles americanos. La religión y María en su advocación de Guadalupe se fusionaron en el movimiento bendiciendo la libertad. Simón Bolívar, como indica David Brading, señaló la gran característica que distinguió a la insurgencia mexicana, en su Carta de Jamaica (1815):

Felizmente, los directores de la independencia de México se han aprovechado del fanatismo con el mejor acierto, proclamando a la famosa virgen de Guadalupe por reina de los patriotas, invocándola en todos los casos arduos y llevándola en sus banderas. Con esto, el entusiasmo político ha formado una mezcla con la religión, que ha producido un fervor vehemente por la sagrada causa de la libertad¹²².

En cambio, el canónigo de la catedral de México, José Mariano Beristáin declaró en 1810, que el uso de la imagen de Guadalupe era un Sacrilegio. No se podía, “Invocar el nombre santo de Nuestra señora de Guadalupe para atropellar la justicia, para quitar los bienes ajenos”¹²³.

120 Lorenzo de Zavala – *Ensayo crítico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*. México: Ed. Manuel González Ramírez, 1969, p. 7; 48. Citado por David A. Brading – El guadalupanismo y la independencia. En *Independencia e Iglesia*. Compiladores Dr. Carlos Herrejón Peredo, Pbro. M. En C. Eduardo José Corral Merino. México: CEM, 2012, tomo II.

121 Félix Báez-Jorge “Los hijos de Guadalupe (Religiosidad popular y pluralidad cultural en México), ponencia presentada en el seminario “RazzaCosmica”, “NostraAmerica”, SocietáMultietniche; L’identitá Latinoamericana, Universidad de Sassari (Cerdeña), Universidad de Roma “La Sapienza”, diciembre 13-14, 1993.

122 Simón Bolívar – *Obras completas*. Caracas, Ed. Lex, 19164, I, 174. En David Brading – El guadalupanismo y el movimiento de independencia. En Carlos Herrejón Peredo y Eduardo José Corral Merino, compil. – *Independencia e Iglesia*. México: CEM, 2012, p. 182

123 José Mariano Beristáin de Souza – *Diálogos patrióticos*. México: Oficina de doña María Fernández de Jáuregui, 1810.

Los párrocos de Oaxaca, situados en el otro lado de la contienda, estaban orgullosos de enfrentar con sus propias gentes y armas a los insurgentes. Había sido la última diócesis en entrar a la guerra, pero era la primera “que con sus propios hijos va adquiriendo ventaja que hasta hoy no cuentan algunas otras”. Todas esas ventajas las debían al auxilio de la virgen de La Soledad. Por eso, en el pueblo de Huaxolotit, la habían investido de banda y bastón y habían efectuado una solemne procesión “con numeroso concurso del pueblo”. En esa ocasión, el padre Manuel Fuentes había pronunciado un “gran sermón”. Con la ceremonia el pueblo se había entusiasmado y más con la “consideración de que cerca de 150 de sus hijos andan en la expedición”¹²⁴.

Un año antes, en su carta pastoral del 11 de junio de 1811, Vergosa y Jordán agradecía a la “Santísima Virgen María, que con el tiernísimo título de la Soledad sois el dulce imán de todos los oaxaqueños, el muro inexpugnable de su fe y religión, protectora eficaz en todas sus necesidades”, por haberlos librado de un ataque revolucionario. Con su protección, la virgen había evitado que esa “porción de bastardos españoles ... derramaran en esta pacífica e inocente ciudad todos los males incalculables que lleva consigo la sedición, tumbos y violencias ... la revolución hubiera causado en esta Ciudad y Provincia los estragos que sabemos de las provincias de tierra adentro: esto es, robos, muertes, incendios, saqueos de las casas e iglesias, dispersión de los ciudadanos ricos y de cuantos tienen fama o lo parecen ...”

En Querétaro, se practicó a la virgen de El Pueblito, un rito similar al celebrado en Oaxaca con la virgen de La Soledad:

El día 29 de octubre del año de 1810, todas las tropas realistas que se hallaban en esta ciudad bajo las órdenes del brigadier don Ignacio García Rebollo y el coronel don Manuel Flon, conde de la Cadena, juntamente con el M.I. Ayuntamiento y las autoridades eclesiásticas, proclamaron Generala a la Santísima Virgen del Pueblito en una función solemne celebrada en la Iglesia de Santa Clara, y le terciaron sobre el pecho una rica banda (la correspondiente insignia militar) y pusieron en sus benditas manos el bastón de mando¹²⁵.

Posiblemente en las diversas regiones de México hubo manifestaciones de adhesión a las representaciones locales de María. Todavía a mediados del siglo XIX, algunos líderes militares conservadores eran devotos y fieles de las imágenes de María que eran veneradas en sus lugares de origen. Este fue el caso del general imperialista Tomás Mejía, de Querétaro, quien tenía una profunda devoción a la virgen del Pueblito. Don Ramón Camacho, obispo de Querétaro, quien llegara a su sede el 22 de agosto de 1868, impulsó el culto a la Virgen del Pueblito, aclamándola como

124 El capellán de Huaxolotit, al obispo Bergosa y Jordán, el 31 de marzo de 1812. En, Archivo Político y Eclesiástico de don Antonio de Bergosa y Jordán, Reproducción digital del Fondo Documental, resguardado por el Instituto Mora, Tomo I, Doc. 317.

125 Vicente Acosta – *Nuestra Señora del Pueblito. Compendio histórico de su culto*. Querétaro: Gobierno del Estado de Querétaro, 1996.

patrona especial de la diócesis. Su sucesor, su hermano Rafael, en cambio, impulsó la devoción a la Virgen de Guadalupe. Desde 1885, cuando fue nombrado obispo sucesor de don Ramón, se distinguió por impulsar las peregrinaciones al Santuario del Tepeyac. De las peregrinaciones devotas y llenas de recogimiento al santuario del Pueblito, se pasaría a las romerías al santuario de Guadalupe, que iniciaría el obispo Rafael. La peregrinación queretana al Tepeyac se fue convirtiendo en un acto de esplendor social, porque la culta sociedad de México, amante de la música sacra, acudía a la basílica a escuchar el Orfeón de la catedral queretana, que era dirigido por el padre José Guadalupe Velázquez. Todavía en 1897, el Orfeón no era la primera, sino la única organización de música sacra que existía en el país¹²⁶.

Ante esa espiritualidad, de carácter divino, de protección sagrada, profundamente arraigada en el mexicano, las cartas pastorales de los obispos, cuyas censuras a Hidalgo y Morelos y sus seguidores fueron enlazadas a la condena eterna, no impidieron que los feligreses se sumaran a la insurgencia. Los pastores no ignoraban el uso y manejo de la fe mariana por parte de los insurgentes. Por eso aseguraban que se trataba de una guerra religiosa que, en su afán de triunfar, había alimentado los odios ancestrales de las castas contra los europeos. Además, no eran auténticos cristianos.

La crítica de los obispos a la insurgencia era certera en lo referente a las pretensiones políticas: la rebelión popular criolla e indígena de 1810 estaba claramente significada por su ruptura con el pasado monárquico e imperial. Pero no buscaba acabar con “la Santa Religión” como dijera el obispo de Linares Primo Feliciano Marín de Porras, en su carta pastoral del 15 de octubre de 1810. Al contrario, conservaba un componente religioso fuertemente conservador que clamaba por declarar a la religión católica la única aceptada en el nuevo reino americano, con exclusión de cualquier otra. La identidad sacerdotal de sus líderes principales, Miguel Hidalgo y José María Morelos, determinó el conservadurismo católico del movimiento independentista que era radical en sus planteamientos políticos.

En el documento memorable de Morelos “*Los sentimientos de la Nación*”, se registra tanto la intolerancia religiosa, como la necesidad de devolver el control de la Iglesia a Roma¹²⁷ y garantizar seguridad a la propiedad (Art. 17). De forma notable, y como parte de la herencia borbónica, atentó contra la jerarquía (Art.13), dado que registró la necesidad de establecer leyes generales para todos, sin excepción de cuerpos privilegiados. Además pidió, en el artículo 19º, que constitucionalmente se declarara “la celebración del día 12 de diciembre en todos los pueblos, dedicado a la patrona de nuestra libertad, María Santísima de Guadalupe...”. El documento de Morelos

126 La Escuela Diocesana de Música Sacra fue fundada por el obispo en febrero de 1892. Su director fue el padre Velázquez.

127 Art.4º: “Que el dogma sea sostenido por la jerarquía de la Iglesia, que son el Papa, los Obispos y los Curas...”. Este postulado debe entenderse como una crítica al patronato regio que había puesto la Iglesia bajo el control de los reyes.

también proscribía la esclavitud y la distinción de castas. Declaraba la igualdad de los americanos. Era la defensa de la libertad de constituirse como nación.

Los obispos estaban de acuerdo con el principio de la intolerancia religiosa. Pero rechazaban la romanización de la Iglesia que proponía Morelos. La propuesta alteraba las relaciones tradicionales del trono y el altar y, también, a pesar del atentado de los borbones, el privilegiado papel que habían desempeñado como representantes de la autoridad real y de la divina y, sobre todo, la autonomía frente a Roma. Tampoco podían estar de acuerdo con el contenido del artículo 13 ni con el sistema político que proponía. En particular, porque el documento de Morelos consignaba la idea de que la soberanía dimanaba directamente del pueblo, proponía la división del gobierno en tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial), la igualdad de todos los americanos sin esclavitud y sin distinciones de castas (art. 15°), y demandaba la expedición de leyes que “moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto (Art. 12°).

Encarcelamiento, juicio y fusilamiento de Morelos

Morelos fue hecho prisionero en la acción de Temalaca del 5 de noviembre de 1815. De inmediato el virrey dio instrucciones para que los reos fueran conducidos a la capital. De acuerdo con las instrucciones, el coronel Manuel de la Concha informó al virrey, desde Tepecuacuilco, el 15 de noviembre de 1815, que conducía a Morelos y al capitán mayor del congreso el presbítero José María Morales para México¹²⁸. Dichos reos serían entregados al tribunal de la inquisición, que estaría esperándolos. El señor Concha tenía que tomar todas las precauciones debidas para que la trayectoria y entrega de los reos se hiciera con todas la discreción posible, para evitar disturbios. Por eso, Calleja ordenó que fueran entregados a la Inquisición a las doce de la noche¹²⁹. También informó a los inquisidores, el 21 de noviembre, que los reos, Morelos y Morales serían entregados por el coronel de la Concha, con el propósito de que se procediera a “la formalidad de sumaria, degradación y demás que corresponda”. Una vez entregados los reos, el coronel de la Concha dejaría una guardia competente para la custodia de los presos¹³⁰.

128 Causa formada por la Capitanía General con independencia de las que formó la Inquisición y Junta de Seguridad al benemérito ciudadano José María Morelos honor de la nación mexicana. Nota de don Carlos María Bustamante. En Juan E. Hernández Dávalos – *Colección de documentos para la Historia...*, Tomo VI, doc. 1.

129 El virrey Calleja al señor Manuel de la Concha, el 19 de noviembre de 1815. En Juan E. Hernández Dávalos – *Colección de documentos para la Historia...*, tomo VI, doc. 2.

130 Calleja a los inquisidores, el 21 de noviembre de 1815. En Juan E. Hernández Dávalos – *Colección de documentos para la Historia...*, tomo VI, doc. 3.

Los crímenes de Morelos eran públicos y notorios, y por haber sido apresado con las armas en las manos era sujeto a la pena capital. Sin embargo, por su carácter sacerdotal, el virrey decidió pasarlo a la disposición de la jurisdicción unida¹³¹, a fin de que se procediera a la “formación de sumaria y degradación de acuerdo con el ilustrísimo señor arzobispo electo”. Le urgía a Calleja proceder contra Morelos, puesto que dio tres días para proceder a la sumaria y, de acuerdo con la sentencia, formulada de antemano, fusilar al señor Morelos¹³².

El arzobispo electo, Pedro José de Fonte, aun cuando decía que le era “doloroso y repugnante” aplicar las mayores penas, “no rehusaré imponer las que merezca el rebelde Morelos”. En cambio, como los delitos del padre Morales, “ni son tan notorios ni tan atroces como las del citado Morelos”, le pedía al virrey que le diera mayor tiempo¹³³. El virrey consideró que aun cuando los delitos de Morales no eran tan graves como los de Morelos, también estaba sujeto a la pena capital. Pero, si se encontrara alguna causa para conceder mayor tiempo para la ejecución de la pena, lo concedería. Sabía que el arzobispo electo no estaría dispuesto a proteger delitos¹³⁴.

La jurisdicción unida concluyó la causa de Morelos el 21 de noviembre y pasó el caso al arzobispo¹³⁵. Dos días más tarde, a pesar de la urgencia por fusilar a Morelos como escarmiento público, el tribunal de la inquisición solicitó que se difiriera la ejecución por cuatro días. Calleja aceptó esa demora, que sería contada a partir del 23 de noviembre¹³⁶. El arzobispo encomendó a su provisor, el doctor Eligio Sánchez, poner en manos de virrey el proceso de Morelos. De acuerdo con el juicio de la jurisdicción eclesiástica, Morelos “fue depuesto perpetuamente y digno de la degradación solemne”¹³⁷. El auto público y particular de fe de Morelos, su degradación solemne, se celebraría el 27 de noviembre a las 8:00. Para ese efecto, se invitó a cien personas de todas clases¹³⁸. La pena de degradación fue llevada a cabo por una junta formada por el obispo de Antequera, y el obispo electo de Durango, el marqués de Castañiza, además de los señores doctores don José Mariano Beristáin, don Juan

131 La jurisdicción unida estaba compuesta por los señores auditor don Miguel Bataller y doctor don Félix Flores Alatorre.

132 También el eclesiástico Morales, capellán del Congreso Americano, sería considerado en los mismos términos que Morelos. En Juan E. Hernández Dávalos – *Colección de documentos para la Historia...*, Tomo VI, doc. 4.

133 Pedro José de Fonte, arzobispo electo de México, al virrey don Félix Calleja, el 21 de noviembre de 1815. En Juan E. Hernández Dávalos – *Colección de documentos para la Historia...*, tomo VI, doc. 10.

134 El virrey, al arzobispo Fonte, el 22 de noviembre de 1815. En Juan E. Hernández Dávalos – *Colección de documentos para la Historia...*, tomo VI, doc. 12.

135 Miguel Bataller, auditor de guerra, al virrey Félix María Calleja, el 23 de noviembre de 1815. En Juan E. Hernández Dávalos – *Colección de documentos para la Historia...*, tomo VI, doc. 17.

136 El virrey a don Manuel de Flores, el 23 de noviembre de 1815. En Juan E. Hernández Dávalos – *Colección de documentos para la Historia...*, tomo VI, doc. 13.

137 El arzobispo electo de México, Pedro José de Fonte al virrey, el 26 de noviembre de 1815. En Juan E. Hernández Dávalos – *Colección de documentos para la Historia...*, tomo VI, doc. 24.

138 Manuel de Flores al virrey, el 26 de noviembre de 1815. En Juan E. Hernández Dávalos – *Colección de documentos para la Historia...*, tomo VI, doc. 22.

Sarría, don Juan José Gamboa y el licenciado Andrés Fernández Madrid, que eran el deán, chantre, maestrescuelas y tesorero del cabildo catedral Metropolitano de México. El acto de la degradación solemne de Morelos, en la capilla de la Inquisición, fue llevado a cabo por el obispo de Antequera en virtud de que no había otro obispo consagrado que pudiera ejecutarla¹³⁹.

Tanto el arzobispo electo de México, como el obispo de Antequera, y el obispo electo de Durango, y los canónigos que formaron la junta para la degradación, aceptaban fungir el rol que les correspondía en el caso de Morelos. Sin embargo, pocos días antes de la degradación de Morelos, Bergosa y Jordán, en unión del obispo electo de Durango y algunos canónigos del cabildo metropolitano de México, pidió al virrey que la pena merecida por Morelos no fuera privarle de la vida, “ni le aflija con efusión de sangre”¹⁴⁰. Sin embargo, como explicara el arzobispo Pedro José de Fonte al rey, esa representación abrazaba los dos extremos: la intercesión por la vida del reo y la petición “que todo el clero apetecía para no ver en esta capital a un individuo suyo en el patíbulo”. El virrey accedió a esa petición sacando la ejecución de Morelos de la capital. Por eso se efectuó en San Cristóbal Ecatepec. La explicación del arzobispo pone en claro que no se había intervenido a favor del reo, de forma sincera, sino apegado a derecho y para satisfacer la demanda del clero y, también, evitar que el pueblo lo hiciera sujeto de sus críticas, por eso pidieron que la ejecución no se celebrara en México¹⁴¹.

El 22 de diciembre a las tres de la tarde, en San Cristóbal Ecatepec, fue fusilado Morelos, por la espalda, como traidor¹⁴². El cura de la parroquia, José Miguel de Ayala dio cristiana sepultura al Siervo de la nación.

La muerte de Morelos y la causa de fe que se le instruyó desprestigiaron a la alta jerarquía que de manera tan dura juzgaba a los ministros del altar. Se temía que, como reacción, se levantara nuevos caudillos y la guerra a favor de la independencia continuara. En esas condiciones, la Corona española pidió a Pío VII (1800-1823), el Papa que enfrentó a Napoleón, el exilio y los acuerdos del Congreso de Viena de 1815, que enviara una carta a la jerarquía de la América sujeta al Rey Católico de las Españas, exhortándolos para que estimularan la adhesión y fidelidad de los americanos. En dicha carta exhortativa, del 30 de enero de 1816, Pío VII señalaba

139 Bergosa y Jordán al virrey, el 26 de noviembre de 1815. En Juan E. Hernández Dávalos – *Colección de documentos para la Historia...*, tomo VI, doc. 34.

140 La petición, del 24 de noviembre de 1815, la firmaban Pedro José de Fonte, arzobispo electo de México, Antonio, obispo de Antequera, el marqués de Castañiza, obispo electo de Durango, José Mariano Beristáin, deán, Juan de Sarría, y Alderete, chantre, Juan José de Gamboa, maestrescuelas, Andrés Ordóñez de Madrid, tesorero. En Juan E. Hernández Dávalos – *Colección de documentos para la Historia...*, tomo VI, doc. 60.

141 El arzobispo de México, Fonte, al rey, el 27 de julio de 1816. En Juan E. Hernández Dávalos – *Colección de documentos para la Historia...*, tomo VI, doc. 299.

142 Reporte de Manuel de la Concha al virrey, desde San Cristóbal, el 22 de diciembre de 1815. En Juan E. Hernández Dávalos – *Colección de documentos para la Historia...*, tomo VI, doc. 61.

que conocía, pese a las distancias, la piedad y el celo con que se practicaba la religión y que, como uno de sus “hermosos y principales preceptos” era el que prescribía la sumisión a las autoridades superiores no dudaba que, los obispos habían actuado así. Pero, no estaba de más excitarlos a “no perdonar esfuerzo para desarraigar y destruir completamente la funesta cizaña de alborotos y sediciones”. Los obispos tenían que presentar las virtudes singulares de Fernando VII para suscitar la devoción y lealtad de los fieles católicos¹⁴³.

Los llamados a la unidad y a la concordia que hicieron todos los obispos de la Nueva España, no solo respondieron a la solicitud del papa y del rey. También respondían a una situación dada: en 1816 la rebelión independentista todavía no había sido derrotada aun cuando las fuerzas estaban dispersas y muchas de ellas refugiadas en las serranías¹⁴⁴.

El virrey Calleja fue sustituido Juan Ruiz de Apodaca, quien tomara posesión del cargo el 20 de septiembre de 1816¹⁴⁵. El nuevo virrey (1816-1821), pensaba que con la derrota de Manuel Mier y Terán, en 1817, el territorio novohispano se había pacificado. Así parecía. Ni siquiera la intervención o excursión militar de Francisco Xavier Mina, fusilado el 11 de noviembre de 1817, haría que se modificara esa percepción. Sin embargo, Vicente Guerrero seguía en plan de lucha en el sur, provocando serios problemas a los realistas.

Tres años más tarde, en 1820, los liberales españoles retornaron al poder y restablecieron la Constitución de Cádiz –abolida por Fernando VII en 1814– y aplicaron una política desamortizadora en contra de los bienes eclesiásticos. Se suprimieron los jesuitas y las órdenes monásticas y hospitalarias, se redujeron los conventos, se prohibieron los noviciados, se redujo el diezmo a la mitad y se abolió la inmunidad del clero en el campo criminal. En la Nueva España la nueva política no fue recibida con entusiasmo por algunos sectores eclesiásticos, las autoridades constituidas, y el consultado de Comerciantes. Cuando la Constitución de 1812 se reintrodujo en la Nueva España, en junio de 1820, surgió la razón para un nuevo movimiento independentista. Pero los actores y gestores del nuevo proceso no fueron los sectores populares y criollos que se habían ido involucrando en las diferentes fases del movimiento que había surgido en 1810, sino las antiguas corporaciones que, debido al cambio en la península, sentían amenazado su poder. La independencia, que con tanto empeño y derramamiento de sangre se había buscado, se realizó a la sombra del ejército real que comandaba Agustín de Iturbide y con representantes

143 La carta del Papa estaba inserta en la *Pastoral del obispo de la Puebla de los Angeles, publicando una carta de nuestro santísimo padre Pío VII con la Real Cédula que se inserta*, Puebla, oficina de don Pedro de la Rosa, 1816, p. 2.

144 La guerra fue continuada por José Antonio Torres en el centro y en el Sur por Victoria, Bravo y Guerrero. Pero las posibilidades de la lucha habían disminuido.

145 En 1817, la excursión de Francisco Xavier Mina pudo haber generado expectativas. Pero se condujo al fracaso al ser aprehendido cerca de Silao, Guanajuato.

de la Iglesia y el Consulado de Comerciantes. La declaración de independencia absoluta del reino de la Nueva España se asentó en el Plan de Iguala, publicado el 24 de febrero de 1821.

Epílogo

En la independencia la tradición católica y monárquica se fusionaron mientras se sacrificaban las ideas más modernas de autonomía política y democracia que habían florecido gracias al movimiento popular independentista, el pensamiento ilustrado, la Revolución francesa y la herencia de las Cortes de Cádiz. Es decir, existía el propósito de mantener la estructura social, política y económica sin cambio. Por esa razón, el *Plan de Iguala*, publicado el 24 de febrero de 1821, que declaró la independencia absoluta del reino de la Nueva España, definió a la religión católica, apostólica y romana como la única “sin tolerancia de otra alguna” y seleccionó como forma de gobierno el monárquico constitucional que, según los tratados de Córdoba, sería encabezado por un príncipe de la casa Borbón. Por otra parte, se conservaban los fueros y privilegios del clero y del Ejército y se garantizaban los bienes y propiedades particulares.

Como se sabe, las cortes españolas no aprobaron los tratados de Córdoba, que habían sido negociados entre Juan O’Donojú y Agustín de Iturbide y firmados el 24 de agosto de 1821. Ante esa circunstancia, el Congreso constituyente, como depositario de la soberanía, podía proceder a la elección del monarca mexicano. El 18 de mayo de 1822 Iturbide fue proclamado Emperador de México. No obstante, la elección de Iturbide estuvo sembrada por el terror con que se sometió a los diputados y la asonada que encabezó Pío Marcha. En medio de la turbulencia, el obispo Juan Ruiz de Cabañas y Crespo, de Guadalajara, coronó a Iturbide el 21 de julio de 1822. El sermón fue predicado por el obispo de Puebla, Pérez Martínez. En dicha pieza, el obispo señaló que se trataba de una elección “justificada en presencia del cielo y la tierra”¹⁴⁶.

Los políticos de principios de siglo XIX consideraban que la nación mexicana había heredado como un elemento intrínseco a su soberanía las concesiones pontificias a los reyes, en particular la del patronato regio fuera o no entendido en los términos plateados por la teoría del vicariato regio de Solárzano. El Supremo gobierno querían contar, como los soberanos, con una burocracia eclesiástica a su servicio que defendiera la autonomía del Estado y consideraba la intervención de la curia romana como una usurpación. Sin embargo, los obispos novohispanos o los cabildos diocesanos en sede vacante, sobrevivientes del periodo de crisis de la legitimidad monárquica, no

146 Biblioteca Nacional de México. Fondo Reservado. Fondo Lafragua No. 878, página 13.

compartieron los proyectos e interpretaciones regalistas de los políticos que conducían la marcha de los asuntos públicos. Estaban convencidos de que la nación estaba en deuda con Iglesia a quien debía su independencia.

Este argumento tiene dos vertientes históricas: la extracción clerical de los dos dirigentes más destacados de la lucha independentista, los curas Miguel Hidalgo y José María Morelos, y la serie de individuos del clero secular y regular, además del pueblo católico que con pasión optó por la libertad. La afirmación es válida de manera independiente a que la jerarquía, al unísono, sin ninguna disidencia, defendiera a la Corona y al Rey con todas las armas pastorales que tenía a su disposición y, algunos, como el obispo de Antequera, Bergosa y Jordán, con el uso de las armas. En 1821, cuando el movimiento a favor de la independencia se había refugiado en las montañas y era sujeto de persecuciones sin tregua, los obispos apoyaron el movimiento de Agustín de Iturbide, para finalmente lograr la independencia en ese año.

Por esa participación, aun cuando se condenaba el papel de Hidalgo y Morelos, los obispos y los cabildos aseguraron, en 1827, que con la independencia de España se había roto el atávico lazo del patronato y, por tanto, la Iglesia había quedado libre de la supeditación al Estado. Tanto México, como la Iglesia mexicana eran libres y autónomos. Sin embargo, el espíritu regalista y galicano estaba sembrado en la cimiento eclesiástica y en los hombres de Estado. Por esa razón, los obispos aceptaban que el gobierno presentara candidatos a la Santa Sede pero se negaban, de forma conjunta con el gobierno, a aceptar enviados pontificios.

Poco duró el imperio de Agustín de Iturbide, quien se viera obligado a abdicar el 20 de marzo de 1823. Se embarcó para el puerto de Liorna el 11 de mayo de 1823. Para la marcha del gobierno se nombró un poder ejecutivo compuesto por los generales Bravo, Victoria y Negrete¹⁴⁷.

En España, con el apoyo de la Santa Alianza y en particular del rey de Francia¹⁴⁸, el 28 de septiembre de 1823 se restableció la monarquía absolutista y a Fernando VII en el Trono. Un mes más tarde, en octubre, inició sus sesiones el Congreso constituyente en México. Entonces, como en 1821, la idea de continuidad política y religiosa predominaba más que la de ruptura. No se puede olvidar que el Congreso Constituyente que produjo la constitución de 1824 contó entre sus representantes a varios sacerdotes católicos. Entre ellos, a D. Juan Cayetano Gómez de Portugal quien, en 1831, sería el 35º obispo de Michoacán. Tanto él, quien era partidario del federalismo, como algunos otros del gremio sacerdotal, como los padres Félix Osore, Fray Servando Teresa de Mier y Miguel Ramos Arizpe, a pesar de su gran

147 Ver la obra de Lorenzo de Zavala – *Albores de la república*. México: Empresas Editoriales S.A., 1949.

148 El 23 de enero de 1823 Luis XVIII anunció, en la apertura del parlamento francés, su decisión de enviar tropas a España, dirigidas por el duque de Angoulême, para liberar a su primo Fernando VII del control liberal. Cf. Philip Mansel – *Paris between Empires...*, p. 183-184.

transformación política y sus posturas federalistas y liberales, y el deseo de algunos de liberar a su Iglesia de los compromisos políticos y económicos a fin de que volviera al espíritu evangélico de la Iglesia primitiva, no podían ver ni considerar la libertad o tolerancia religiosa como un bien deseable. Las discusiones sobre la materia, presentes en la sociedad desde 1821, fueron acaloradas en el congreso, sin que pudieran sus defensores vencer la resistencia católica.

Los diputados constituyente incorporaron las ideas políticas modernas: la soberanía nacional, la constitución de una República federal, representativa y popular, la división de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y el Congreso General con sus dos cámaras, la de diputados y la de senadores. Por otro lado, en sus prevenciones generales se establecía, entre otros, la obligación de la nación de proteger los derechos del hombre, el ciudadano y la libertad de imprenta. Es claro que los constituyentes de 1824 abrevaron su concepción política y gubernamental en el contrato social de Rousseau, la declaración de los derechos del hombre y los ciudadanos (agosto de 1789) y la Constitución de Cádiz¹⁴⁹. Reconocieron que la primera Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos tenía como modelo a los Estados Unidos de Norteamérica¹⁵⁰.

Es preciso consignar, además, que todos, de manera independiente a sus posiciones políticas, eran católicos. Por eso, la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, que fue firmada el 4 de octubre de 1824, abrió su articulado invocando el nombre de Dios Todopoderoso, “Autor y Supremo Legislador de la sociedad”, y conservaba, en su artículo 3º, la declaratoria de que la Religión católica sería perpetuamente la religión de la Nación y la prohibición del ejercicio de cualquier otra. De forma expedita, registraba en su Sección Segunda, artículo 101, que tanto el presidente como el vicepresidente tenían que jurar, ante las Cámaras reunidas, “por Dios y los Santos Evangelios”¹⁵¹.

El 4 de octubre de 1824 la República fue establecida. Como presidente fue elegido Guadalupe Victoria y como vicepresidente Nicolás Bravo¹⁵². El esfuerzo realizado por los representantes de todas las provincias no resolvió las divisiones de los grupos sociales más poderosos. Las desavenencias políticas darían lugar a varios enfrentamientos armados, asonadas y revueltas, además de dos intervenciones militares extranjeras, hasta el triunfo de la República en 1867.

A pesar del trabajo de restauración realizado desde 1825, la Iglesia no pudo recuperar el ámbito social perdido durante la guerra de independencia. La

149 “Manifiesto del Congreso General a los Mexicanos. En Pedro De Alba – *Primer Centenario de la Constitución de 1824. 1824-1924*. México: Talleres Linotipográficos “Soria”, 1924, p. 275.

150 Pedro De Alba – *Primer Centenario...*, p. 275.

151 Constitución de 1824. En Pedro De Alba – *Primer Centenario...*, p. 305.

152 El gabinete estuvo formado por Lucas Alamán en el Ministerio del Interior y del Exterior, Manuel Gómez Pedraza como ministro de Guerra, Pablo de la Llave como ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos y José Ignacio Esteva como ministro de Hacienda.

transformación de las mentalidades, la independencia de las actividades públicas de las sagradas, lograda primero en la práctica y después por medio de decretos específicos, redujeron la capacidad de gestión de los pastores. Los acontecimientos posteriores del siglo XIX mexicano delimitarían aún más la intervención de la Iglesia en los asuntos públicos. La catolicidad, sin embargo, sobreviviría, ya fuera en conflicto o mediante acuerdos y transacciones, los diversos embates realizados para temperarla.

De igual manera, la raíz católica de las instituciones mexicanas se convirtió en un fuerte peso que retrasaba el ingreso de México a la modernidad. Los conflictos cotidianos entre la Iglesia católica y el gobierno mexicano, hasta la actualidad, responden a una matriz católica histórica, como constantemente ha sido argumentado por el clero. Esa cimiento, sembrada con la cruz y la espada marcó a la población con un carácter tradicional difícil de erradicar.